

SESIÓN ORDINARIA N°02 - NEUQUÉN, Febrero 26 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 40 minutos del día 26 de Febrero del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 02 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIELPRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMARPRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICAPRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDOPRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, JUAN ALBERTOPRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIOPRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOSPRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMARPRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIAPRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIOPRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUEPRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZPRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDAPRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELAPRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDOPRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, damos inicio a la sesión de hoy, pasando a tratar el **Orden del Día: Primer Punto: Informe de Asuntos Ingresados**. Tiene la palabra la Concejala Sifuentes.

CONCEJAL SIFUENTES: Disculpe Señor Presidente, pero si me equivoco en algo, es porque no traje mis anteojos, pero como el próximo 8 de marzo se conmemora el Día de la Mujer quería, en nombre de mi bloque, hacer un homenaje a todas las mujeres, que en forma muy voluntaria en la actividad política o particular, siempre le ponen mucha garra, y en luchas políticas ha habido reivindicaciones que tienen que ver con el trabajo de la mujer. El próximo 8 de marzo se celebra, una vez más, el Día Internacional de la mujer, si bien son disímiles las posturas sobre los motivos de su celebración, de acuerdo a las posturas ideológicas de cada una, es sabido que el acontecimiento decisivo al que se hace referencia para celebrarlo, es el lamentable suceso en el que varias operarias, de una fabrica textil de Nueva York, murieron en un incendio intencional, durante la huelga en Nueva York. Murieron muchas trabajadoras, en el año 1897, mientras reclamaban mejoras en sus tareas laborales, sumándose también al reclamo por el voto femenino. Sabemos que la primera celebración se produjo el 19 de marzo de 1911, y fue seguida en Australia, Alemania, Dinamarca, y Suecia. En los primeros años el día internacional de la mujer se festejaba en fechas diferentes, según los países, pero en 1914, a propuesta de las alemanas el día internacional de la mujer se celebró por primera vez el 8 de marzo en Alemania, en Suecia y en Rusia. Social y culturalmente aún nos falta recorrer muchos caminos, para que de una vez, demos un paso a la cultura de la igualdad, y del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconocimiento de la riqueza de las diferencias complementarias, desgraciadamente aún hoy, muchas mujeres siguen siendo víctimas de la explotación, de la pobreza o de la violencia, en sus variadas maneras. Es tarea de todos nosotros, revertir esta situación, además queremos destacar el espíritu de lucha, y la capacidad femenina de dar ánimo y vida, allí donde la mujer esta presente, pues ella transforma en mas humano, todos los ambientes. Todas las mujeres, compañeras, militantes, madres, hermanas y esposas, trabajadoras, ponen su cuota de calidez y calidad junto con su férreo compromiso, que es doblemente meritorio, ya que en sus opciones personales, no se comprometen solo con la razón ordenadora, sino también con la profundidad de sus afectos, lo cual las lleva a dar toda su vida por una causa o por lo suyo, hoy queremos recordar esa fecha, y su significado de lucha y compromiso social, pero por sobre todo, queremos brindar un homenaje a todas las mujeres, que silenciosamente, y desde su compromiso, construyen, con su presencia y sus acciones, en un mundo mejor para todos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. Tiene la palabra el concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: He pedido la palabra para traer a este recinto, y a la memoria de todos, al Libertador de la Patria. El día 25 de febrero de 1778 es el día del nacimiento del General Don José de San Martín, por lo tanto en el día de ayer se conmemoró el 226 aniversario del nacimiento del General Don José de San Martín. La vida de este hombre, fue y es para el pueblo argentino, motivo de orgullo, por los hechos que concretó a lo largo de su vida. Fue enemigo de los enfrentamientos estériles, oponiéndose a participar de las luchas internas, de los mismos estados que ayudo a liberar. En Chile, cedió el mando a O'Higgins y más tarde a Bolívar en el Alto Perú. Hombre de austeridad y sufrimiento, que pasó por privaciones en la campaña, para padecer lo mismo, que los hombres que tenia a su cargo, pasando por severas dolencias de salud y pobreza, sin reclamar para sí los justos derechos y méritos que le cabían, por su labor por la patria, y los hombres que la habitan. No podría, en este acotado tiempo, ilustrar sus virtudes, quizás deberíamos dedicar una sesión entera, por ello vaya hoy este humilde, pero sentido homenaje, para el hombre que sigue siendo fuente inspiradora para todos nosotros. Gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal. Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Agregar dos palabras, a lo que se refirió la Concejal Sifuentes, nosotros adherimos totalmente, pero creo que no debemos olvidar el nombre de Evita, que es importante para todos los argentinos, y hoy en este recinto tenemos un busto de ella, que no debemos olvidar su espíritu de lucha, por llegar a los más humildes, por los que menos tienen. Solamente decir, que todas las mujeres deben sentirse algo identificadas con Evita por el voto femenino y demás, nada más. Gracias señor Presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, y luego de los homenajes que hicieran los respectivos concejales, pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Inciso A Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, son los que tienen en el punto 1 A desde página 1 a la página 7, con destino dado por presidencia.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0089/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-M-200 4 - CARÁTULA: MERIÑO MUÑOZ XIMENA ALICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO**

IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0090/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITA ADOQUINAMIENTO CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
ENTRADA N° 0091/2004 - EXPEDIENTES N° 3560/2002, 4232-P-2003 CARÁTULA: PERCAZ CARLOS ZACARIAS. ELEVA ACTA DE INFRACCIÓN RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0092/2004 - EXPEDIENTE N° 5742/2002 - CARÁTULA: GOMEZ CARLOS. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN NORMAS DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES SIMILARES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0093/2004 - EXPEDIENTE N° 1622-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, ELEVA MODIFICACIONES PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE SOBRE PLAN DE PAVIMENTACIÓN PARA LA CIUDAD DE NEUQUEN PERIODO 2004/07 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0094/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL, ELEVA NÓMINA DE LOS INTEGRANTES SOCIEDAD VECINAL BARRIO MELIPAL- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0095/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS - FOMEPE. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N° 0096/2004 - EXPEDIENTE N° CD-047-S-200 3 - CARÁTULA: SANCHEZ ESTRELLA. SOBRE ORDENANZA N° 9074 -PERMISO E INSTALACIÓN DE ANTENAS - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N° 0097/2004 - EXPEDIENTE N° 11805-C-2003 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. SOLICITA SE INSTITUYA COMO DÍA DEL JUBILADO MUNICIPAL LA FECHA 15 DE DICIEMBRE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N° 0098/2004 - EXPEDIENTE N° 9923-A-2003 - CARÁTULA: ALTEC S.E.. SOLICITA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA EL ESTACIONAMIENTO EN PLAYAS Y DÁRSENAS AFECTADAS AL ESTACIONAMIENTO MEDIDO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N° 0099/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE CASTELLI 252. SOLICITAN CONDONACIÓN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEUDA POR INTERESES IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ:
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0100/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-007-S-200 4 - CARÁTULA:
SOCIEDAD VECINAL B° MELIPAL. SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO A LA
ORDENANZA N° 5596- CREACIÓN CONSEJO CONSULTIVO DE
TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0101/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-004-R-200 4 - CARÁTULA:
RANGUILEO OMAR. SOBRE EXPLOTACIÓN KIOSCO OTORGADO
MEDIANTE ORDENANZA N° 9637 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION
GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS
HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0102/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-R-200 4 - CARÁTULA:
REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE IMPONGA CON NOMBRES DE
“DELEGADOS TERRITORIALES NEUQUINOS” A CALLES O ESPACIOS
VERDE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0103/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-006-R-200 4 - CARÁTULA:
REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DECLARE EL 6 DE ABRIL DÍA
DEL CONCEJAL MUNICIPAL NEUQUINO - SE RESOLVIÓ: ACCION
SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0106/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-014-C-200 4 - CARÁTULA:
COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA DE OBREROS Y EMPLEADOS
MUNICIPALES. REFERENTE A ORDENANZA N° 5175, SOBRE
PRESCRIPCIÓN DE ESCRITURA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y
URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N°: 0107/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-C-200 4 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RED DE CONEXIÓN DE GAS SECTOR
TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0108/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-C-200 4 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA OBRA DE
LA RED CLOACAL SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: ORGANO
EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0109/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-C-200 4 - CARÁTULA:
COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA LA OBRA
DE ASFALTO EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO
MUNICIPAL.- -----**

**ENTRADA N°: 0110/2004 - EXPEDIENTE N°: 1697-M-2004 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA
ADECUACIÓN TARIFA NECESARIA PARA EQUILIBRAR LA ECUACIÓN
ECONÓMICA FINANCIERA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N°: 0111/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-002-A-200 4 - CARÁTULA:
AGRUPACION COMUNITARIA “ PATAGONIA “ Y VARIOS VECINOS.
SOLICITA LA INCLUSIÓN DE VARIAS CALLES DEL BARRIO GRAN
NEUQUÉN EN PLAN DE ASFALTO PARA LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ:
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

ENTRADA N° 0112/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-200 4 - CARÁTULA: OSTAPOVICH ALEJANDRO JOSE. SOLICITA APROBACIÓN DE FINAL DE OBRA PARA OBTENER LA LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0113/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-C-200 4 - CARÁTULA: CATALA ROBERTO. ELEVA TRABAJO ELABORADO POR UN GRUPO DE PADRES REF. AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CIBER EN LA CIUDAD. SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0114/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-A-200 4 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOBRE REINCORPORACIÓN PUESTO DE TRABAJO. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0115/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-C-200 4 - CARÁTULA: CELIS DORA GISELDA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA DE PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ---

ENTRADA N° 0116/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-L-200 4 - CARÁTULA: LLANCAO ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EMBARGO JUDICIAL POR IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0117/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-A-200 4 - CARÁTULA: ANAYA MARIA ALEJANDRA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL “PROYECTO DE SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0121/2004 - EXPEDIENTE N° 2535-S-2003 - CARÁTULA: SUTHER ROSANA. SOLICITA QUE LA PLAZA GUEMES SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0122/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, SOLICITA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL CONCEJO ANTE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL - UTGUA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0124/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-200 4 - CARÁTULA: BELL LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0125/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº AREA CENTRO ESTE. SOLICITA PROPONER EL NOMBRE DE “PASAJE DE LA INTEGRACIÓN NEUQUINA” AL ESPACIO QUE UNE LAS CALLE MISIONES Y RIOJA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0126/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-R-200 4 - CARÁTULA: RAONE JUAN MARIO. SOLICITA ASIGNAR EL MISMO NOMBRE A LA CONTINUIDAD DE LA CALLE MISIONES EN EL SECTOR AFECTADO AL PARQUE CENTRAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0127/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CONFLUENCIA URBANA. SOLICITA QUE LA OBRA ENTUBAMIENTO DESAGUE CANAL SATURNINO TORRES SE CONTEMPLE EN PRESUPUESTO ANUAL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0130/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-200 4 - CARÁTULA: BRAVO DOMINGA NIEVES. SOLICITA EXIMICIÓN O CONDONACIÓN IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0131/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-L-200 4 - CARÁTULA: LEIVA PEDRO PABLO. REFRENTE A OPOSICIÓN AUMENTO TARIFA DE CALF. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0132/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-R-200 4 - CARÁTULA: RUEDA JORGELINA. ELEVA SITUACIÓN DE SU LOCAL COMERCIAL - CIBER - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0133/2004 - EXPEDIENTE N° 8450-V-2003 - CARÁTULA: VICECONSULADO DE ITALIA. SOLICITA TRASLADO DEL MODULO DE RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A DICHO DOMICILIO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0134/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION INTERNA DE SERVICIOS PUBLICOS. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN LICENCIA DE TAXIS QUE DEBERIAN HABER SIDO RENOVADAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0135/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° CIUDAD INDUSTRIAL. REFERENTE PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0136/2004 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-200 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO ESCUELA N° 101 B° VALENTINA NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0137/2004 - EXPEDIENTE N° 12877-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE DESPACHO. SOLICITA INFORME SOBRE NICHOS DE QUIEN EN VIDA FUERA JUAN JULIAN LASTRA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0138/2004 - EXPEDIENTES N° CD-120-C-20 00 , 6059-D-2000 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL EDUCACION -DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDILICIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS DERECHOS DE VISACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES EN OBRAS ESCUELAS DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0139/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-200 4 - CARÁTULA: VARIAS COMISIONES VECINALES DE NEUQUEN. SOLICITAN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0141/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-200 4 - CARÁTULA: MENDEZ ORLANDA LILIANA. SOLICITA SUSPENSIÓN COBRO JUDICIAL

DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

ENTRADA N° 0143/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-D-200 4 - CARÁTULA: DROPAT S.R.L.- DROGUERIA PATAGONICA-. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO EN VARIOS LUGARES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, con algunas modificaciones que se acordaron en Labor Parlamentaria, para agilizar el tratamiento de los mismos, lo daríamos por aprobado. A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces al **Inciso B: Despachos de Comisiones Internas:** -----

SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 1465/2003 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. DISPONER QUE TODA NORMA EMITIDA POR EL CUERPO DEBERÁ CONSIGNAR EL TEXTO “CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - DESPACHO N° 001/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-246-B-2003; y -Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)

Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-----

-VISTO: El Expediente N° CD-246-B-2003; y CONSIDERANDO: Que como ciudadanos comprometidos activamente en el desarrollo de acciones dirigidas a concretar el modelo de ciudad y población deseada, este Cuerpo considera importante hacer recordar que el 12 de septiembre es el día que le pertenece a esta ciudad y a su comunidad desde 1.904; Que el centenario de nuestra ciudad no es un aniversario más, sino que por su implicancia y significancia debe ser promovido en la memoria colectiva de la comunidad, como un modo de contribuir al desarrollo del sentimiento de pertenencia, más aún si se tiene en cuenta la composición heterogénea de nuestra población; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º): Toda disposición emitida por este Cuerpo en forma de ordenanza, resolución, comunicación y declaración, como así todo tipo de nota que a cualquier efecto emita, deberá consignar en el margen superior derecho la leyenda “Centenario de la Ciudad de Neuquén”. Asimismo implementar que se incorpore a la página web del Concejo Deliberante el texto “Centenario de la Ciudad de Neuquén”. -----

ARTICULO 2º): Invitar al Órgano Ejecutivo Municipal a acompañar esta iniciativa.- -----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución. Tiene la palabra el concejal Chavez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias señor presidente, para fundamentar esta resolución, esperando que todo el Cuerpo nos acompañe. En realidad este proyecto fue pensado y tomado de otras cosas importantes que pasaron en la ciudad de Neuquén en estos 100 años, muchas páginas hay escritas en esta corta historia que tenemos los neuquinos, y queríamos para el año del centenario no dejar esto como un mero recordatorio, tomamos esto como un desafío de nuestra propia historia, de nuestra comunidad, que nos vienen planteando que debemos refundar una ciudad en beneficio de los neuquinos, en beneficio de estos neuquinos de los próximos 100 años. Nuestro bloque hace dos años está trabajando con el proyecto del arcón del centenario, donde recopilamos historia, año tras año, que no hace ni más ni menos que sembrar sueños, ilusiones, esperanzas, de igual manera que depositaron los que llegaron a poblar la confluencia, cuando había que incentivar a la gente de la antigua capital de nuestro querido corral amarillo, para que poblara la confluencia, ofreciendo, para que llegaran a instalarse a esta ciudad, que va a cumplir 100 años hoy, las garantías que ofrecía el río Limay y Neuquén, la esperanza de una tierra fértil, la esperanza de construir un puente para dejar las balsas, la esperanza de construir escuelas, invitar a profesionales de distintos lugares del país, que llegaran a esta hermosa localidad, que mucho hemos trabajado, era todo un desafío venir a la confluencia, era empezar a generar historia, todos los habitantes, creo, somos concientes de lo que estamos construyendo a futuro, creo que en este Concejo Deliberante están representados. Hemos construido o estamos construyendo desde este Concejo, con diversas opiniones, con diversos géneros, con diferentes clases sociales, estamos construyendo parte de los próximos 100 años, que estamos invitando a vivir. Cuando empezamos a querer presentarles este proyecto de resolución, tengo la confianza que será aprobada por este Concejo, que no hace más que rescatar, para las futuras generaciones, que en toda documentación figure la palabra año del centenario, o centenario de la ciudad de Neuquén, como un hecho histórico, entonces en función de toda esa gente que vino a poblar la confluencia, rendirle un homenaje, humilde homenaje, ya que sabemos que se están haciendo varias tareas para ello, desde el Ejecutivo, diversos vecinos que buscan información para escribir historia, los que estamos en este Concejo desarrollando política, permitiendo a futuras generaciones, que puedan tomar algo de lo que hemos hecho, que seguramente juzgaran si lo hicimos bien o lo hicimos mal, por eso queremos rendir este homenaje a nuestra ciudad, poner este simple texto, invitar a todos los habitantes, que colaboremos en las diversas comisiones que están funcionando, para que el 12 de septiembre salgan a festejar este importante cumpleaños, que no es uno más. Dentro de este centenario, seguramente por el trabajo que realizamos, podremos rescatar esta buena incitativa de conmemorar la llegada del tren, ya se estaba vislumbrando el centenario de la ciudad, ya se estaba queriendo fundar esta capital. Quería también hacer un homenaje a los maestros neuquinos, seguramente venidos de distintos lugares, que nos dejaron unos padres y unos abuelos con capacidad para marcar el camino, se habló de la mujer, también un homenaje, creo más que supremo, a la mujer que pudo guiar una

familia y ponerse a la par del hombre a trabajar la tierra, que creo, seguramente, que si hubiéramos seguido el ejemplo de nuestros mayores, seguramente tendríamos, no solo una provincia mejor, sino una patria mejor. Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra pongo a consideración el Proyecto de Resolución. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos primero y segundo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En general y en particular, aprobado. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Queríamos proponer, si está de acuerdo el impulsor de la propuesta, que en el artículo 2º), además de lo solicitado, si cabe invitar a adherir a la Sindicatura y Defensoría del Pueblo, que no pueden quedar fuera de esta propuesta estos organismos municipales. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto, con el agregado en el artículo 2º) propuesto por la concejal Carnaghi. En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con esta modificación. Sí, concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Solo para hacer una corrección formal, que en el artículo primero, debería decir “ en el margen superior derecho la leyenda: Centenario de la ciudad de Neuquen”. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en particular, con este nuevo agregado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----SECRETARÍA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0063/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE APOYO A LAS GESTIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL ANTE EL GOBIERNO NACIONAL SOBRE AUMENTO DEL PRECIO DEL GAS EN BOCA DE POZO. - DESPACHO N° 002/2004.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----
SECRETARÍA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-002-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la declaración expresa, el total apoyo al justo reclamo del gobierno provincial con relación al aumento del precio del gas en boca de pozo, buscando así alcanzar un precio justo de este recurso no renovable, que permita lograr un desarrollo armónico de las distintas regiones de nuestra provincia; Que asimismo refiere que el precio que hoy nos pagan por nuestro gas es tres veces menor que los precios más bajos que se abonan, por este mismo recurso en los distintos países latinoamericanos; Que por sus características de no renovables, lo que dejemos de percibir hoy no podremos hacerlo mañana, imposibilitando de esta manera llevar adelante proyectos de inversión para lograr un cambio en la matriz productiva provincial; consecuentemente esta situación nos impedirá brindar mayores oportunidades de desarrollo para nuestras generaciones futuras; Que es objetivo del Gobierno Provincial preservar a los consumidores domiciliarios, especialmente los de recursos más escasos, pero al mismo tiempo cobrara lo justo a quienes utilizan nuestro insumo para exportación, country y grandes empresas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: -----
1º) Aprobar el proyecto de Declaración que se adjunta. -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO El Expediente N° CD-002-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la declaración expresa, el total apoyo al justo reclamo del gobierno provincial con relación al aumento del precio del gas en boca de pozo, buscando así alcanzar un precio justo de este recurso no renovable, que permita lograr un desarrollo armónico de las distintas regiones de nuestra provincia; Que asimismo refiere que el precio que hoy nos pagan por nuestro gas es tres veces menor que los precios más bajos que se abonan, por este mismo recurso en los distintos países latinoamericanos; Que por sus características de no renovables, lo que dejemos de percibir hoy no podremos hacerlo mañana, imposibilitando de esta manera llevar adelante proyectos de inversión para lograr un cambio en la matriz productiva provincial; consecuentemente esta situación nos impedirá brindar mayores oportunidades de desarrollo para nuestras generaciones futuras, Que es objetivo del Gobierno Provincial preservar a los consumidores domiciliarios, especialmente los de recursos más escasos, pero al mismo tiempo cobrara lo justo a quienes utilizan nuestro insumo para exportación, country y grandes empresas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º): MANIFESTAR nuestro total apoyo a las gestiones que el Gobierno de la Provincia del Neuquén está realizando ante el Gobierno Nacional con relación al aumento del precio de gas en boca de pozo.

ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa invitar a los Concejos Deliberantes de los municipios neuquinos a adherir a la presente declaración.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.-.CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el Proyecto de Declaración. Tiene la palabra el Concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. Voy a hacer algunas consideraciones que le van a dar un marco teórico, referencial y político al proyecto de declaración. El federalismo, como forma de gobierno permite la coexistencia de un gobierno nacional, los gobiernos de las provincias o estados locales, que se gobiernan a si mismos, y se dan sus propias leyes, y esto es lo que los califica como autónomos. Si bien el estado argentino, nació en 1853, el mismo fue el resultado de un largo proceso de enfrentamientos, entre unitarios y federales o desavenencias entre las provincias, para lograr la unidad por medio de la constitución nacional las provincias delegaron algunas facultadas al gobierno federal de la nación, conservando para sí el resto de sus facultades. Esto se encuentra expresado en el art. 121 de la constitución que reza” las provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitución al gobierno federal”, asimismo para salvaguardar las autonomías provinciales, el artículo 1º) de la Constitución Nacional establece para la nación Argentina “la forma de gobierno representativa republicana y federal”, cuya inspiración federalista surgió de los pactos preexistentes interprovinciales, por el modelo de constitución de los EEUU y por la influencia de Juan Bautista Alberdi y su trabajo “Bases y puntos de partida para la organización política de la Republica Argentina”. En la actualidad la reforma de la Constitución de 1994 profundiza más explícitamente el espíritu de autonomía federal, manifestando

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las acciones delegadas por las provincias a la nación y los derechos que a las mismas les corresponden como el de agruparse por regiones o el dominio originario de los recursos naturales, tal como lo establece la última parte del Artículo 124 "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Cuando nos referimos al aspecto económico del federalismo encontramos que este requiere para su eficaz funcionamiento, cierto equilibrio político, y económico entre las partes, que componen la federación, pero conduce inevitablemente al centralismo, cuando el núcleo totalizador ejerce una hegemonía tal, que resta protagonismo y poder político a los demás núcleos, como es el caso argentino, y en particular la hegemonía que ejerce Buenos Aires sobre todas las demás jurisdicciones. Si bien institucional y jurídicamente la Argentina actual, se encuentra comprendida dentro de lo que se define doctrinariamente como federalismo, en las prácticas políticas y económicas la centralización del poder en la relación entre las distintas regiones que conforman el país, al no constituir un equilibrio, se ve desformado pues el proceso de toma de decisiones de las regiones, dependen de la autorización y el apoyo exclusivo de un gobierno centralizado, sino pregúntele a las provincias pobres. Sea quien sea el observador de los hechos, es imposible poner en duda la asistencia brindada por las provincias a la atención de los problemas de la nación, las provincias han accedido a la requisitoria del gobierno nacional de colaborar con el financiamiento del déficit nacional. A fines de 1991 se dispuso la transferencia, de la administración y financiamiento de los servicios educativos que aun quedaban en manos del ministerio de cultura y educación fundamentalmente los colegios secundarios, y el Consejo Nacional de Educación técnica, el Conet, algunos hospitales, y programas sociales a los gobiernos provinciales y a la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires., sin embargo, las erogaciones de la cartera educativa, siguen siendo importantes por parte del estado nacional. Los presupuestos provinciales no recibieron fondos de la nación, en contrapartida por los nuevos servicios por cumplir, es decir que la descentralización de funciones no fue consecuencia de un análisis previo de los beneficios del federalismo, sino que fue uno de los instrumentos por medio de los cuales, el estado nacional mostró sus cuentas a los organismos internacionales, con menor nivel de gasto, porque se los pasaba a las provincias, contra las que posteriormente arremetió, solicitándoles que ellas redujeran sus gastos. Esta transferencia de establecimientos secundarios, los hospitales, y los servicios ferroviarios interurbanos no son justificados en función del mejoramiento ni pedagógico para la educación, ni de la superación de problemas sanitarios que hay en algunas regiones o de atención de la salud pública o de un aumento calidad y eficiencia de los servicios de transporte, sino que, solamente es la disminución de las erogaciones a cargo del presupuesto nacional. En cuanto al contexto internacional, la constitución nacional habilita a las provincias a unirse en bloque y les otorga la facultad para realizar negociaciones internacionales en nombre de la Nación. Pero por otro lado, cuando vienen los organismos internacionales a negociar, las provincias no se sientan con el gobierno federal en la mesa de las negociaciones de la deuda, nunca se han sentado.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El problema demográfico es otro aspecto que explica la crisis en las practicas federales, el 37 por ciento del padrón electoral se encuentra en la provincia de Buenos Aires, el 11 por ciento en Capital Federal, el 9 por ciento en Santa Fe, el 43 por ciento restante del padrón se distribuye en 23 distritos o provincias, este problema demográfico de concentración de la población, sirve para explicar la concentración del poder, en pocos distritos, dificultando la relación con los demás distritos de la Nación. La Nación disminuyó sus gastos privatizando, en la década del 90 lo que pudo privatizar y transfiriendo a las provincias la responsabilidad sobre servicios esenciales, que para ser financiados los obligo a recurrir a los impuestos coparticipables. En el tema del gas, nos encontramos con dos problemas, la pérdida de ingresos para la provincia de Neuquén, y por otro lado, el avasallamiento de derechos constitucionales, el virtual congelamiento del gas hace que a Neuquen le liquiden este combustible, las regalías a valor de boca de pozo a 50 centavos de dólar el billón de btu, medida que se usa para medir el gas, mientras se venden a 3 con veinticinco de dólar en el mercado internacional, resultando para los neuquinos cobrar por un recurso no renovable siete veces menos que su valor real, la provincia de Neuquén resulta la mas perjudicada económicamente, es la mayor productora de gas del país y desde la devaluación, a principios del 2002, ha resignado, por no adecuar el valor del dólar en boca de pozo, aproximadamente 800 millones de pesos, 400 millones por año, de este modo, la falta de adecuación del precio del gas nos perjudica, en primer lugar, pues Neuquén produce el 54 al 55 por ciento del gas natural que consume la Republica Argentina, la provincia que le sigue es Salta con el 16 por ciento; Santa Cruz el 10.5 por ciento; Tierra del Fuego 10.5 por ciento; Chubut, 3.5 por ciento; Mendoza, 2.5 por ciento y el 2 por ciento, el resto del país. Las presiones de las mayorías partidarias en las respectivas cámaras, sumado a una producción inferior, hace que en esta lucha, los neuquinos, nos encontremos prácticamente solos, porque los porcentajes de producción de otras provincias son muy bajos. En esta puja, las provincias resultan perjudicadas desde el punto de vista fiscal, en favor de la Nación, y discriminadas, en favor de otros sectores exportadores, ¿Porque no establecer también precios congelados a los cereales de la pampa? porque no?, los cítricos del litoral, la industria automotriz, el vino de Cuyo. El reclamo neuquino no pretende, de ninguna manera, aumentar la tarifa de gas a los usuarios de menores recursos, que entendemos, sí deberán ser subsidiados, pero no solo por Neuquén, sino por la Nación y el conjunto de provincias, blanqueando los aportes que hoy son encubiertos, y los reciben, injustamente, sectores que siempre se han beneficiado, como por ejemplo la industria, que a partir del gas produce productos exportables en dólares o en euros, porque no atendemos con el presupuesto nacional y con los recursos que provienen del conjunto, Nación provincias, todos los subsidios, así suceden, por ejemplo, con las exenciones impositivas a la provincia de la reparación histórica, el subsidio al conurbano bonaerense, a los ferrocarriles, a los subterráneos, a las autopistas, a las que pagamos a pesar que no tenemos subterráneos, ni autopistas, ni ferrocarriles para los neuquinos y los patagónicos, entonces, quienes se rasgan las vestiduras por el reclamo del Neuquen?, que dirían si además fuéramos partidarios de fijar el precio del vino, de la soja, del trigo, de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las vacas y de tantos otros productos primarios, con el mismo criterio que nos aplican a nosotros para el gas, vale mencionar que los productos de la pampa húmeda se cotizan a valor dólar, señores, el trigo, por el cual como argentinos nos enfrentamos como David con Goliat con los países extranjeros, llega a las panaderías y nuestros hogares a valor dólar, es un commodity internacional, la bolsa de harina estaba antes del default a 11 pesos o a 11 dólares, hoy cuesta cuarenta pesos, y llegó a valer cincuenta pesos la bolsa de harina, estos costos, obviamente, se trasladaron al pan, con la carne sucedió lo mismo, y no seguimos con la amplia lista porque, es lo mas representativo de producción pampeana lo que manifesté, por eso es hipócrita plantear que podamos llegar a una inflación, cuando todo el país viene pagando hasta 300 por ciento más de lo que pagaban de los productos primarios básicos, que nosotros producimos, pero eso sí, el gas, que es nuestro recurso provincial, mantengámoslo congelado. Nuestro gobernador sabe, que los recursos del subsuelo no son renovables y se agotarán en el tiempo, como lo saben ustedes, por eso quiere sustituirlos con emprendimientos productivos, sin embargo se regalan los recursos del subsuelo, que no son renovables, veremos como la provincia se verá perjudicada, pues su riqueza subsidió, sin retorno, a los recursos renovables de la pampa húmeda, miren que paradójico, asimismo cabe de destacar que los aumentos en las regalías por el gas, redundaría en el aumento de la masa de dinero que ingresaría en las arcas municipales, en virtud de la coparticipación de la misma, coparticipación inigualable en otro lugar del país. Cuanto más, se podría hacer para el bienestar de los ciudadanos que habitan nuestra querida provincia, señor presidente, si siguiéramos en este mismo principio y en esta misma fundamentación. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal, tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Después de haber escuchado al Concejal me quedan un montón de dudas, pero creo, que hay que empezar a decir, que va a pasar en el futuro. Estoy convencido que vendrán muchos proyectos de este tipo, hasta el 2007. Este es un proyecto mediático, es para un gobernador intentar posicionarse, como referente político para el 2007, creo que estos proyectos van a abundar en este recinto. Creo que apoyar un proyecto de este tipo, en beneficio de los productores gasíferos, creo que jamás podemos apoyar esto, solo busca el beneficio de sus aliados estratégicos, le aclaro a los concejales, el proyecto es inconstitucional, porque la potestad de fijar los precios de los hidrocarburos, los tiene la Nación. Como se habló de federalismo, a mí me encanta hablar de federalismo, y quiero hacer un poco de historia, quiero ir a fines de los 60 principios del 70, la juventud peronista, de la cual formaba parte, tenia la preocupación de quienes iban a ser los lideres de nuestros partidos, entonces fuimos y hablamos con don Felipe Sapag, creían, algunos de nuestros compañeros, que él iba a ser el líder del peronismo, gracias a Dios no lo fue. En esa reunión nos dijo, que el partido provincial iba a levantar dos banderas, que iban a ser la justicia social y el federalismo. Del federalismo hablo mucho, nos explicaba que con el federalismo se iban a cuidar todos los recursos de nuestra provincia de Neuquén, que íbamos a cuidar el gas, el petróleo y después de que pasaron estos años, veo como

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este partido provincial, algunos jefes, pareciesen que están gerenciando una multinacional, que nos esta llevando gas, el petróleo, que nos miente, que promete 15000 puestos de trabajo, y lo mas terrible que está envenenando a los pueblos originarios, por eso me asombro, después de estos años, defender de esta manera el precio del gas. No me asombra por lo que dije anteriormente, estoy convencido que son proyectos de campaña, y por eso el bloque del partido justicialista, no lo va a apoyar. Gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Es para justificar mi voto de apoyo a este proyecto, ya se han dicho varias cosas sobre el tema, por eso quiero limitarme al concepto del proyecto y a su sentido, “ apoyar las gestiones del gobierno provincial para procurar un aumento del precio del gas en boca de pozo”. Eso es lo que está escrito y el sentido del proyecto. Creo que como concejal, como vecino de esta ciudad, vería con mucho agrado que, efectivamente subiera el gas en boca de pozo, y que la medida sea autorizada por la autoridad que corresponda, digo esto porque los que nacimos aquí, vivimos cabalgando sobre nuestro poder, sobre nuestra calidad de vida, que nos daban los recursos provenientes de los recursos naturales de la provincia, y estamos hablando de recursos no renovables, y para mal de los neuquinos, según estadísticas del Instituto Argentino del Gas y del Petróleo de la Nación, el año pasado, hubo una superproducción del gas, hay un aumento del 10 por ciento de lo producido en 2002, hablo de 45 mil millones de metros cúbicos producidos en 2002 y 50 mil millones producidos en 2003, y los neuquinos y argentinos hemos vendido este recurso natural a un precio desactualizado, que ni siquiera el mercado lo reconoció, y esto hay que decirlo con todas las letras, porque el gas que se va por el neuba 1 y neuba dos, y va al anillo gasífero que alimenta el conurbano y el sector industrial de Buenos Aires, allí, en el mercado del gas, a raíz de los contratos, que se denominan spot, que hacen los grandes consumidores con los productores y transportadores del gas, el precio era bastante elevado, respecto del precio que se cobraba en boca de pozo, el propio mercado había absorbido el aumento, y lo había trasladado a sus compradores, con un precio aumentado que no se veía reflejado en las regalías, porque el precio del gas de boca de pozo se reglamenta por un instrumento del poder, y no un instrumento del mercado, y es por estas razones que estamos pidiendo, que efectivamente se haga lugar a un aumento del gas en boca de pozo, la haga quien la haga esta gestión, en este caso ha sido encarada por el gobernador, pero podrían haberlo hecho los legisladores, los diputados, los senadores, pero que se haga lugar a esto, y creemos que además se benefician varias partes, no solo el gobierno provincial y el municipio se beneficiarían por ingresos de regalías, pero viéndolo del lado de la gente, sabemos que un buen precio del gas, mueve la actividad gasífera en general, y cuantos vecinos de nuestra ciudad de Neuquén, creo no hemos tomado dimensión de eso, viven en forma directa o indirecta de la industria del gas, cuantas son las empresas de servicios, que son locales, son neuquinas, no son multinacionales, se mueven alrededor de esta industria y se podrían expandir más, tomar más personal, y hacer más inversiones, con el aumento del precio del gas. Si vamos al sector turístico, vemos que todos los inviernos existe el mismo problema, la falta de inversión

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el sector gasífero hace que complejos hoteleros de nuestra cordillera no puedan ser abastecidos adecuadamente, y tengan que salir a comprar el gas por afuera de los caños, es decir el gas que se transporta por camiones, y esto es consecuencia de una falta de inversión, creemos que un aumento del gas va a ayudar y va a beneficiar a la actividad turística. No nos olvidemos que, el gas tiene muchos consumidores residenciales, pero también que el gas abastece el 49 por ciento de la matriz productiva nacional, prácticamente el combustible más importante para la matriz productora a nivel nacional y como vienen mostrando las estadísticas y los informes, la matriz productiva se ha comenzado a mover, ha comenzado a exportar, ha comenzado a tener ganancias, y creemos que esta ganancia, debe ser compartida con los sectores productores y con las provincias productoras de este recurso. Uno de los grandes temores, es que el aumento del gas se traslade al consumo domiciliario, yo también lo he pensado y tenido temor, pero el precio del gas estuvo congelado durante 26 meses, y hace unas semanas atrás se liberó este precio, y se producen los contratos, ahora en el marco de la ley, entre grandes consumidores y productores a un precio mucho mayor que lo que se reconoce a la provincia, es decir. ya esta aumentado el precio del gas y no se ha trasladado a los usuarios domiciliarios. Creo que ha sido una buena medida del gobierno nacional, de liberar la discusión del precio del gas a los grandes usuarios y a los productores, y el mercado mismo demostró que el precio debe estar mas elevado de lo que esta hoy en día. Pero además, tenemos otro aspecto, hay 9 caños, 9 gasoductos, que se llevan el gas del nuestro país, para no ser tan fuerte, diría que trasladan la venta que hace del gas nuestro país a otros países, y así se proveen de este fluido los hermanos de Brasil, de Chile, por dar algunos ejemplos, y esos caños, que llevan el gas afuera lo llevan a este precio, absolutamente devaluado, esos son los aspectos que queremos se trasladen al gobierno nacional y queremos por eso que se revisen las tarifas que están fijadas al gas en boca de pozo. Estos son los principales fundamentos que me llevan a apoyar este proyecto. Muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Señor Presidente. Es cierto lo que manifiesta el concejal Pelliza, en cuanto a que este es un proyecto limitado y tiene que ver con apoyar las gestiones que se realizan para el aumento del precio del gas en boca de pozo. Quizás, podamos discutir en el futuro, si alguien lo propone, apoyar o no esta ley de hidrocarburos, que se presentó a nivel provincial, a pesar de que algunos concejales digan que no estamos capacitados, o algunos solo estarán preparados, para analizar este tipo de cosas. Por lo tanto, la discusión hoy es bastante limitada y no voy a analizar la ley, sino en modo tangencial. Es cierto, que es importante apoyar este tipo de gestión en alguna medida, porque aumentarían los ingresos de la provincia, se incrementarían las regalías, se repartirían en todos los municipios, y eso debería redundar en beneficio de las comunas, y por supuesto en beneficio de la gente. Pero esto no ha ocurrido así. Hace muchos años que se reciben regalías, se distribuyen entre las comunas, desde la provincia. se debería haber reconvertido la economía, si en poco tiempo más dejamos de recibir regalías por gas y petróleo, evidentemente la provincia.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendría serias dificultades para poder continuar, y me pregunto porque sí ahora se van a distribuir, porque sí ahora se van a invertir, cuando no se hizo hasta ahora, hasta ahora, no se cumplió con la constitución provincial. que fija un porcentaje establecido destinado para emprendimientos para reconvertir la economía en toda la provincia, y se estuvo haciendo en forma acotada, no ha alcanzado por lo menos, igual el municipio recibe mucho, y evidentemente hay mucho que arreglar en el mismo, no solo en este sino también los anteriores, no se esta priorizando esto, que pasa si en unos años mas las regalías son menores, es evidente que vamos a tener un museo de bellas artes, no se si nacional, provincial. o municipal que va a significar mas gastos para el erario municipal, una nueva terminal, paseo de la costa, cruces de calles y otras obras, pero la ciudad va a carecer de infraestructura, sumamente importante para la gente que vive en Neuquén, van a faltar cloacas, va a falta agua, planta potabilizadora, planta de tratamientos de líquidos cloacales, una política de tierras que valga la pena, que aun no se ha hecho, yo aplaudo la idea que ingrese mas, y podemos discutir si esta es la manera o no, pero de alguna manera intentemos que desde este Concejo, las obras que se tienen que hacer beneficien a la gente por lo menos en la salud. Esta bien la cultura, los paseos, los servicios, creo que falta la parte social y de salud, que es importante que la empiecen a trabajar. Estas gestiones apoyar o no del gobierno provincial cuales gestiones? La más emblemática, posiblemente haya otras y no conocemos, es el proyecto de ley presentado, y está incorporado al proyecto y analizando el proyecto encontramos un aspecto, que para mí es imposible de soslayar que es el de la jurisdicción, la constitución nacional, es clara y si bien traslada a la provincia el dominio, lo dice el artículo 124 no habla del dominio útil sino del dominio originario, no establece ni traslada a mi entender, a las provincias. la posibilidad de legislar sobre los hidrocarburos, no establece que puede realizar contratos, aumentos o peor aún, prórroga de contratos, esto debe ser reserva únicamente del Congreso Nacional, por eso yo también entiendo que esto es inconstitucional, aún si se aprobara dicha ley, nos encontraríamos, seguramente, con un revés en la justicia, lo que acarrearía importantes sumas que tendría que pagar el gobierno de la provincia, que lo han admitido, incluso algunos legisladores, en comisión, días atrás en la legislatura provincial, esta posibilidad existe, además es claro el despropósito de abordarse una cuestión que es de interés patrimonial del conjunto de los argentinos, no nos imaginamos que una provincia., cualquiera sea, tenga su propia ley de hidrocarburos, que cada provincia. tenga sus leyes propias y que puedan negociar con las petroleras, creo que serian presas fáciles, petroleras que son poderosas, que son más poderosas que el conjunto de una nación, imponen sus propias reglas e imponen sus propias leyes, es claro y es imposible no entenderlo de esta manera. Disgregaría a la nación y tiene que haber una estrategia integradora. Como decía el concejal del MPN, tiene razón, pero yo lo veo al revés, yo no imagino al Chaco negociando y poniendo su propio precio del algodón, los naranjas de Entre Ríos, las manzanas de aquí, los cereales de la pampa húmeda, y acuerdo con las palabras de su exposición, los cereales, tan poderosos como las petroleras, evidentemente los precios deben ser manejados en el orden nacional, no como pasa ahora que influyen, así como

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las petroleras, en el contexto internacional y en el gobierno nacional. Con respecto a los objetivos del proyecto de declaración contiene entre los considerandos “es preservar a los consumidores residenciales, especialmente a los de escasos recursos”, “sostenemos que por el contrario un aumento del precio del gas indefectiblemente se trasladaría a los usuarios neuquinos”, en todo caso, quienes son los dueños de estos recursos?, es indudable que los dueños hoy son las petroleras, hacen guerra, manejan la prensa de todo el mundo, no solo de acá, tienen tanto poder que avanzan sobre los gobiernos nacionales, imagínense sobre los provinciales, entonces de que vale discutir de quien es el dominio de los recursos, si no son nuestros; cuando la renta, en su gran mayoría, la llevan las petroleras que son extranjeras, lo que si hay que discutir y acuerdo con esta posición que ahora voy a decir, es la distribución de la renta petrolera, donde va? quién la tiene?, y ahí sí incrementar las regalías, porque no pedir aumento de regalías, incorporaríamos más dinero a las provincias, mucho más, algo más al gobierno nacional, al contrario el proyecto de ley que emite la legislatura provincial, en un artículo habla de bajar un 5 por ciento del 17 % que recibe, al contrario y también es una contradicción importante, al igual que otras naciones Canadá, estados de EEUU, Texas por ejemplo, reciben un 25 y 30 por ciento, porque quedarnos con el 12%? pidamos eso, seguramente allí si estaríamos dispuestos a apoyarlos, se llevarían, aunque el término sea duro, menos las petroleras a sus rentas o países y seguramente quedaría mas para la provincia y la nación, entonces sí, si el gobernador Sobisch hace un proyecto de este tipo nosotros votamos con las dos manos. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Closs, por haber sido el miembro informante. CONCEJAL CLOSS: La verdad es que no salgo de mi asombro de las consideraciones de los concejales que he escuchado, un poco porque algunos tienen una equivocación histórica, y otro no saben diferenciar una cosa de la otra, el proyecto de aumento del gas en boca de pozo, fue presentado, o inspirado hace tres meses, por el gobierno de la provincia de Neuquén, el concejal dice que esta de acuerdo con el aumento de regalías, pero no le gusta el método, yo les quiero recordar que el día 18/2/04 el gobierno nacional por dos decretos el 180 y 181, promulgó un aumento del gas en boca de pozo, que venía pidiendo el gobierno provincial, parecería que cuando lo pide el gobierno provincial no va, es absurdo, y cuando lo decreta el gobierno nacional no se dice nada, se usó para dar este aumento una forma y un tiempo diferente, pero terminan en la misma conclusión de lo que pedía el gobierno de la provincia. Apoyando lo que decía el concejal Pelliza en un país que necesita crecer, adonde se puede prever que el pbi debe crecer un 4 por ciento, la energía debe crecer el doble, porque sino el país no crece, quiero advertir que si un país, queremos que crezca debe crecer la producción de energía, no hay empresa en el mundo, y nosotros estamos preocupados como Provincia, que nos saquen nuestros recursos regalados, y quien va a hacer inversiones para regalar, o irían ustedes al Uruguay a poner un kiosco para perder plata?. Ahora hay una interpretación equivocada de los recursos, piensan que las empresas vienen a esquilmarlos, las empresas tienen un contrato, nosotros debemos defender

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nuestras regalías, es lo que estamos tratando de hacer, de mejorar nuestras condiciones. En cuanto a, que no hemos aplicado las regalías en beneficio de la provincia o de los hechos productivos de la provincia, es desconocer la provincia del Neuquén, no saber que Neuquén no tenía ni comunicaciones, no hace un montón, hace treinta años nada más, no teníamos caminos, no teníamos electricidad, y quiero recordarle a algún concejal, que cuando llegó la electricidad a Las Ovejas, estábamos muy orgullosos, cuando teníamos un hospital en Andacollo, o pudimos inaugurar una salita en Huinganco, nos sentíamos muy orgullosos, y habíamos puesto en servicios, lo que creíamos que era indispensable, para que vinieran a hacer las inversiones, porque en ese momento se hablaba del estado de bienestar, se acuerdan del estado de bienestar?. Había que hablar del estado de bienestar, para que las empresas vinieran a invertir, los polos de desarrollo que nos vendieron, y después nada, pero esas cosas quedaron en Neuquén, lo que pasa que, a lo mejor algunos, no tienen historia de haber visto, como se fue sembrando en la provincia de Neuquén, paso a paso y con esfuerzo, las obras de infraestructura básica, porque no es fácil Neuquén, no es fácil trasladarse de un lado a otro, o no nos acordamos de haber andado en la tierra, o cuando teníamos cruzar la balsa Huitrín, no había un puente y si venía crecido, tres días esperando de este lado del río, sentados y haciendo fuego. No se pueden negar las inversiones que se han hecho, entre todos, no solo el gobierno que gobernó 40 años, también los que nos soportaron que hayamos gobernado 40 años, pero las cosas deben ser más justas. Tengo recortes de diarios de 20 días y puedo decir lo que dijeron los miembros de cada partido político nacional, me parece que sería exceder la paciencia de todos, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, ha solicitado nuevamente la palabra el concejal Zaccar, debo poner a consideración de ustedes, para que den su aprobación y pueda hacer uso de ella. A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: Quiero ser breve y contestar dos cosas, vuelvo a insistir en el tema, creo que es un proyecto mediático, creo que es un gobernador que se está perfilando para el 2007, quiere ser un referente político en el orden nacional, creo que estos funcionarios del partido provincial siguen gerenciando una multinacional, una multinacional que le dan, que nos embarguen dos generaciones de neuquinos, están hablando de contratos, contesto de esta forma, una multinacional, que repito no está robando, está envenenando al pueblo originario, y quiero contestar al concejal, pasé muchísimos años, en Tricao Malal, conozco el norte de Neuquén, muy bien, creo que lo que han hecho durante 40 años hay que ver lo bueno y lo malo, hoy sabemos bien que este gobierno es una imitación de lo que fue el menemismo en el orden nacional, cuando digo que es una imitación del gobierno menemista es desde la terna de los jueces, no me falte el respeto, comentar que esta clase de proyectos van a seguir sucediendo y más seguido de lo que pensamos, en defensa según ellos, del federalismo, creo que hoy este partido de federalista tiene muy poco, creo que están regalando el gas, el petróleo, y solamente contestar al señor concejal, que la potestad para ponerle el precio al gas en boca de pozo la tiene el gobierno nacional. Gracias señor Presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la

palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, en principio para manifestar, que yo no estoy orgulloso de algunas cuestiones que nos suceden. No estoy orgulloso que no se destinen, como marca la constitución provincial, los ingresos de regalías a la reconversión productiva y a la infraestructura y se sigan usando parte de estos recursos para gastos corrientes, tampoco estoy orgulloso que en la provincia, que se dijo una vez que era una isla, la mitad de la población, esté por debajo de la línea de pobreza, esto es un cuadro de situación de la cual no me puedo sentir orgulloso. Tenemos muchísimo por hacer y en este contexto, mientras tenemos a la población sumergida en la pobreza, hay otros a los que les va muy bien y no tienen ningún padecimiento, me refiero a la empresa transnacional Repsol YPF, que durante el año pasado tuvo ganancias récord 2mil 20 millones de euros, un 3,5 por ciento más que en 2002 y según el diario la Mañana Neuquén, debido al “crecimiento del país y especialmente a la producción del gas”, por eso cuando aparece esta pretensión del gobierno provincial de aumentar el gas en boca de pozo, en forma indiscriminada, nos vuelve el debate estratégico de cómo utilizar los recursos renovables indispensables, no solo para la economía provincial y regional, sino también para la nación. Hay que dejar a un costado todo exceso o exacerbación localista, en la aspiración de alcanzar este equilibrio y armonía, que entiendo, se refieren las palabras del gobernador de la provincia cuando dice, que desea que al gobierno nacional le vaya bien, porque si le va bien, también le va a ir bien a Neuquén, me parece que el debate constructivo, para adelante, es el destino común como nación, no se puede sostener desde apelaciones a falsos federalismos, ni anacrónicos planteos centralistas o caudillistas, por eso esta idea, apenas se conoció, de aumentar el precio de gas en boca de pozo, por la necesidad de actualizar su valor internacional, dije que me oponía, porque la situación socio económica de los sectores mas vulnerables de nuestra sociedad, no lo pueden resistir, y algunos sectores medios tampoco, no se puede cargar sobre las espaldas, el bolsillo, y la salud de los ciudadanos un mayor costo de vida, mas allá del fundamento del retraso en los precios. El precio del gas se congeló debido a la emergencia económica nacional, y quiero recordar que para la mitad, por lo menos, de los argentinos y neuquinos la emergencia no terminó y esta lejos de terminar, en todo caso dije que, los aumentos que se desprendan de una futura actualización del precio del gas, se debían aplicar equitativamente y lo podrían llegar a asumir algunos, selectivamente, grandes consumidores, que se han beneficiado con la relación cambiaria, producto de la devaluación de nuestra moneda, creo que así lo ha entendido, y actuó en consecuencia, el gobierno nacional, al instrumentar un régimen de normalización del precio del gas, congelado desde enero de 2002, que prevé el acuerdo entre la productora y los grandes y medianos consumidores, previa intervención, como corresponde legalmente por la previsión legal, de las audiencias públicas. En este esquema se adoptó un trato diferenciado con los sectores de menor consumo, residenciales de clase media y baja, pequeños comercios y empresas que recibirán los beneficios de los fondos específicos de compensación tarifaria, para sostener los consumos residenciales y de pequeños comercios, esta salida, a mi juicio,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es totalmente diferente al aumento del gas en boca de pozo en origen indiscriminado, me temo que por los dichos, y encendidas posiciones adoptadas sobre el aumento del gas, y el tratamiento de la ley de hidrocarburos, que no podemos separarla, en la legislatura, el tema esta adquiriendo ribetes emblemáticos de cruzada provincial, lamento que esta misma actitud no guarde correlatos con otros hechos relacionados con esta problemática, hasta de mayor significación económica, en los que en ningún momento se planteó un criterio participativo, o se pidió seriamente la opinión de la oposición, no hubo ningún debate, ni se pretendió escuchar una opinión distinta en la determinación de prorrogar la concesión del Yacimiento Loma de la Lata, y es una pena, porque las autoridades provinciales podrían haber comprobado, que la oposición no era tan centralista, ni tan unitaria como algunos pretenden ver, pero la cuestión pasaba por otro lado, en ese momento no hubo discurso encendido sobre el centralismo porteño, ni unitarios, ni federales que valgan, ni democracia legislativa y el negocio se hizo, el gobierno nacional se quedo con 300 millones de dólares y aquí se le perdonó a la empresa un impuesto por 112 millones de dólares, entre otras prendas de negociación. Así se consolidó una alianza estratégica, entre comillas, que regaló el yacimiento más importante de Latinoamérica, en todo caso, este tipo de hecho no tiene que ver con historias de época entre unitarios y federales, se trata de malos administradores, a mi juicio, y nada menos que, lo que yo denominaría, la saga del menemismo en esta historia reciente de entrega y saqueo nacional. Tampoco hasta el momento ocurrió lo propio, en relación a las anunciadas prorrogas de los contratos de concesión de distintas áreas petroleras, por lo menos con 11 años de anticipación, así que ocurre que los neuquinos, salvo alguna información periodística, no tenemos por parte de las autoridades una comunicación detallada, esclarecedora, acerca de los fundamentos, que impulsan con tanta vehemencia estas iniciativas, ni tampoco el marco regulatorio a aplicar, que protejan nuestros Intereses de los aspectos tales como, encuadre ambiental, los limites de extracción actual con respecto a las reservas comprobadas, los valores de las regalías en función de la renta, como bien decía un concejal, la estamos limitando, en vez de llevarla a los valores de referencia internacionales, muy superiores por el 12 por ciento que pretende el proyecto de provincia, el sistema de contralor de los volúmenes extraídos, nos seguimos basando en una declaración jurada de las empresas, así defendemos el recurso provincial?. En fin, creo que solo se habla de la seguridad jurídica que hay que brindarle a las empresas, por otra parte es esperanzador al menos, saber que el propio gobernador admite, el mal uso del recurso, cito el diario río negro del 21 de febrero cuyo titulo es "Sobisch criticó a las provincias que no piden la suba del gas", y textualmente dice "en Argentina estamos haciendo mal uso de los recursos no renovables y son pocas las voces que se alzan, y cuando estos recursos se agoten, los primeros que se van a perjudicar serán los sectores mas humildes, el gas y el petróleo son recursos no renovables, y su manejo debe ser sustentable y sostenible, esto significa que debe haber prácticas que permitan la restauración, las compensaciones, el pago de los pasivos desde lo ambiental, y una relación entre la extracción anual y el horizonte de reservas

comprobadas, de manera tal que permita, por lo menos, a las próximas dos generaciones neuquinas gozar de sus beneficios, hasta que las nuevas tecnologías sustituyan su uso”, esta premisa a mi juicio, hoy no se aplica, no tenemos control, ni ningún tipo de previsión, que garantice mantener las reservas, por lo menos para dos generaciones, se ha librado a las empresas que explotan nuestros recursos de todo límite, de toda regulación, actuando con la racionalidad empresaria tan conocida, donde el mayor beneficio se da, por supuesto, en el menor corto plazo, saquemos todo en el menor tiempo posible, muestra de esto es el sistema de control de los volúmenes extraídos de crudo, que actualmente se limita a la declaración jurada de las empresas, o tampoco existe el control en las exigencias de metas de inversión, de exploración, y hacer o cuantificar reservas, y hacer sostenible la actividad extractiva, por eso es necesario hablar de la renta petrolera, y el destino de sus beneficios, nuestra constitución provincial es clara en este sentido, las regalías deben orientarse a la inversión productiva para el cambio de la matriz productiva y no a gastos corrientes, porque se trata de un recurso finito, como admitió el gobernador, que esta siendo mal utilizado. El discurso del gobierno, a mi juicio, se vuelve contradictorio en este punto, y tiende a simplificar una realidad muy compleja, proponer el aumento en boca de pozo en forma indiscriminada, se vuelve una falacia, por un lado, se promueve en la legislatura la ley de hidrocarburos, en defensa del dominio de los yacimientos hidrocarburíferos, que por un lado el dominio corresponde, y por otro se pretende prorrogar contratos de concesión, en manos de las petroleras, lo que compromete el futuro de las próximas generaciones, y que está también expresamente vetado en nuestra constitución provincial, por lo tanto lo que pretenden recuperar por un lado, por el otro lo estamos perdiendo, por la enorme incidencia que tiene el gas, además, en la cadena de comercialización, que provocaría un efecto multiplicador, indudablemente inflacionario y de pérdida de poder adquisitivo, en el bolsillo de la gente. Voy a terminar para decir, simplemente, que en este contexto no podemos aprobar ni apoyar esta propuesta de declaración, y quisiera terminar diciendo que los argentinos, no podemos perder otra oportunidad, y los neuquinos tampoco, de poder confluir en la defensa de nuestros legítimos derechos como estado, en el marco de un nuevo proyecto de país, que nos tiene a todos, sin excepción, como protagonistas, está claro que si le va bien a la Argentina le irá mejor a Neuquén, gracias señor presidente.- CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Señor presidente, es porque algunas cosas, personalmente no me quedan claro, los concejales, o algunos de ellos, padecen de algo que se llama falta de memoria, porque en el congreso nacional, senadores y diputados de representantes de todos los partidos políticos, sin excepción, han presentado y han hecho campaña, diciendo que los recursos naturales son derechos imprescriptibles e inalienables de las provincias. Del 83 a la fecha uno puede hacer un recuento, y no ha quedado un solo partido político sin hacer mención a eso, si eso no es mediático o proselitista, porque en las palabras sí, para presentarlo, porque sabemos que es una lucha de la Patagonia durante hace mucho tiempo, en ese momento sí estamos, pero cuando hay que presentarlo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con hechos materiales ahí no, parece que solo el gobierno provincial defiende los intereses de los neuquinos, que es el aumento del gas en boca de pozo, yo en esto quiero ser clara, porque nosotros tenemos detrás un partido que tiene un proyecto político, y durante 40 años lo ha defendido y lo ha llevado adelante, no solamente con el discurso, sino con hechos, defendiendo fundamentalmente el federalismo, lo ha hecho con los hidrocarburos, con los recursos naturales, lo ha defendido con los bosques naturales que es otro pedacito de gobierno nacional que tenemos dentro de las provincias, hasta cuando el gobierno nacional va a seguir avasallando el derecho, no solo de los neuquinos sino de todas las provincias? y el federalismo, declarado como forma de estado en nuestra constitución, pasa a ser algo teórico y no pragmático, hoy el federalismo es nuestra forma de vida, y para defender eso el gobierno provincial demuestra una vez mas, que lo lleva en sus actos, queriendo justamente, decidir su propio precio del gas en boca de pozo. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Si señor presidente, en realidad me sorprende mucho algunas opiniones de compañeros de bancada en este Concejo, en primer lugar quiero desagraviar en las personas de nuestros gobernadores, que nos representaron en estos 43 años que tenemos como partido creado en esta provincia, tanto en la figura de Felipe Sapag, mencionado por el concejal Zaccar, en la figura de Pedro Salvatori y la figura del actual gobernador Jorge Sobisch, no representamos a ninguna multinacional, representamos a los votos que nos da la ciudadanía de la provincia de Neuquén, no hacemos alianzas estratégicas con ninguna multinacional, las alianzas las hacemos con la gente, y tengo que justificar en su momento, el no haber escuchado ser representante de algunos dirigentes como el concejal Zaccar, cuando se lo pidieron a Felipe Sapag que representara al partido justicialista, creo que estuvo muy acertado Felipe, en ese momento. Nosotros como provincia, y los que hemos nacido en esta bendita provincia, nos sentimos orgullosos por todo el progreso que ha tenido, y todo este progreso más allá del trabajo y el esfuerzo de su gente, lo han permitido sus inmensas riquezas, tanto las bellezas naturales como los recursos que están bajo la tierra y hemos sabido aprovechar, todos los que hemos estado cumpliendo funciones, en distintos organismos provinciales, de ir haciendo crecer a la provincia de Neuquén, y seguramente el concejal Zaccar y el concejal Dutto, se han venido a esta provincia porque les dio bienestar, tanto a ellos como a su familia, y uno en la vida tiene que ser agradecido, por eso me extraña que esta simple declaración, que no deja de ser una mera declaración de deseo, que estamos pidiendo, que es un elemento de apoyo al gobierno provincial, para ser una herramienta para que le ayude en las gestiones ante organismos nacionales el aumento del gas en boca de pozo, y nos damos cuenta que cuando hablan de federalismo, también ellos dentro de sus partidos políticos dicen que van a defender al pueblo de Neuquén y luego una simple firma los hace retroceder, yo me pregunto si una simple firma en una declaración de deseo, los hace retroceder?, como pueden estar sentados en estas bancas, representando a los ciudadanos de Neuquén capital?. Me molesta y me duele, que una actitud de simplemente de la defensa de nuestros recursos, tenga elementos como

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para agraviar a figuras tan importantes, como son los tres gobernadores nombrados, y que han sido férreos defensores de un estado federal. Un estado federal que le ha permitido, a todas las localidades del interior de la provincia crecer como crece la capital, aún en los pueblos más pequeños, podemos ver las obras y el bienestar de su gente, gracias al ingreso de las regalías, de lo que la tierra nos da, aún aquellas que no tienen recursos propios, también resurgen, y tienen bienestar en su gente, por ahí pasa el federalismo, para que todos tengamos igualdad de condiciones y bienestar para sus ciudadanos, y no solo las localidades que tienen riquezas bajo sus entrañas o alrededor bellezas, sino también, que las que no tienen nada, tengan bienestar para su gente. Por eso, me duele que agravien figuras que han sido representantes genuinos, a través del voto de su gente. Quería solamente expresar el desagravio, a estos tres gobernadores que ha tenido el movimiento popular neuquino, y han gobernado a la provincia. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Estoy profundamente asombrada, hemos escuchado de distintos concejales, palabras como incongruencia, hipocresía, y realmente me asombra que digan estas cosas, si nosotros queremos y exigimos la participación, para discutir donde van los fondos del presupuesto provincial, donde se invierten, donde se gastan, cual es el destino, quiero recordarles a todos, que desde hace tres meses el gobierno de Neuquén, no solo recorre la provincia sino que está haciendo la mesa de diálogo con todos los sectores, políticos, religiosos, sindicales, diputados, concejales, intendentes, donde, a los que asistimos al Chocón, se nos explicó el proyecto de la reforma de la constitución y un detalle del presupuesto 2004 de la provincia, posiblemente aquellos concejales que no fueron, quien sabe cuales fueron los motivos para no asistir a una convocatoria de diálogo, de discusión, de reflexión, de aporte, viviendo en todo momento el respeto a todas las opiniones, en ese encuentro se nos pidió a los concejales, que hagamos todos aquellos aportes que consideremos oportunos, tanto para el presupuesto, como para la reforma de la constitución, posiblemente muchas de estas cosas dichas hoy, si hubiesen participado en la reunión del Chocón, las podrían haber manifestado, No hay peor sordo que el que no quiere oír y se podría decir, no hay peor ciego que el que no quiere ver, aquellos que no han tenido la oportunidad, como muchos de nosotros, de recorrer toda la provincia, y además distintas provincias de nuestro país, no podrían haber dicho las cosas que se dijeron hoy acá, cuando nación hablaba de erradicar las escuelas rancho, en nuestra provincia hacia 14 años que ya no existían escuelas rancho, cuando los gobiernos nacionales se han propuesto bajar los índices de mortalidad infantil, la provincia de Neuquén, holgadamente ha bajado estos índices, todos conocemos lo que es el plan de salud de la provincia de Neuquén. Posiblemente los que no han salido nunca de la ciudad de Neuquén, no tienen parámetros para hacer algunos comentarios, todas las localidades de la provincia están comunicadas, no solo por los caminos, sino por todo otro elemento de comunicación, llega hasta la última casa de distintos pueblos o localidades, la asistencia social sostenida, que hace la provincia, hemos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

llevado gas, electricidad, escuelas, a todas las localidades, pero posiblemente, esto no sea considerado inversión, por algunos concejales, o no son considerados importantes que se hagan estas obras, que generan, como dijo la concejal Sifuentes, igualdad de oportunidades y de posibilidades. Yo los invito, a algunos concejales, que no hay que ir muy lejos, posiblemente en la traffic, si nos permite señor presidente, podemos ir muy cerca, a Añelo o San Patricio del Chañar, donde solo como ejemplo, en el Chañar hay plantados una producción de 18 km por un ancho de 3 km, si nunca recorrieron la provincia, no pueden ver el ayer y el hoy, pero aquellos que siempre hemos recorrido la provincia. sabemos lo que era el Chañar hace 4 a 5 años atrás, podría poner cantidad de ejemplos, del interior de la provincia y lógicamente de nuestra ciudad, estamos pidiendo el acompañamiento a esta declaración, que es el apoyo al gobernador, al gobierno de la provincia, lo que significaría, para todos los habitantes del Neuquén, un incremento en su presupuesto de 400 millones de pesos, que significaría cerca del 40 por ciento de aumento del mismo, tratemos de imaginar cuantas obras necesarias se podrían llegar a hacer, en el interior o en nuestra ciudad. A lo mejor los que no estuvieron en El Chocón, no saben, que si a la provincia ingresan 400 millones más, se pueden coparticipar 80 millones más a los municipios, bien lo saben los intendentes, que apoyaron la iniciativa del gobierno provincial en la mesa de dialogo, y creo es importante que no mezclamos las cosas, uno puede apoyar una iniciativa de un intendente, un gobernador, de un presidente, de otro concejal, sin mezquinos intereses, acá se ha hablado que esto se hace porque el gobernador esta pensando en las elecciones del 2007, y quiero decirles a todos que son hombres y mujeres políticos, que todos deben tener proyección política como así lo deben tener y entender los intendentes, como Panessi, de Villa La Angostura, del partido justicialista, como debe tener el intendente Carro, de San Martín de los Andes, también Panei, de Piedra del Águila ambos compañeros justicialistas, el intendente Podestá de Zapala, del partido del frente grande, lamentablemente no tengo intendente del ARI, sino lo nombraría, el intendente Quiroga y así podría nombrar intendentes de uno u otro partido, es importante que sepamos, que en el Chocón, participaron del mismo el 85 por ciento de los concejales que asumimos, con mucha responsabilidad, nuestra función, allí se hizo una declaración y quiero recordarles a todos los concejales, y contarles a los que no fueron, que esa declaración está firmada por dirigentes de distintos partidos políticos, frente grande, partido justicialista, ari, porque este apoyo al gobierno provincial, va a beneficiar al conjunto de los neuquinos, y ahí no hubo ninguna mezquindad política. Se ha hablado de las estrategias y de las alianzas estratégicas, nosotros, tenemos una alianza con cada hombre o mujer que habita nuestra provincia y gracias a estos acuerdos, que llevó adelante nuestro gobierno, con la prórroga, que por desconocimiento o falta de elementos, porque no preguntan se dice cualquier cosa, la prórroga significó mayores inversiones, mayores puestos de trabajo, la provincia de Neuquén, en menos de 4 años, bajó el 7 por ciento el índice de desocupación, pero además, señor presidente, esto ha permitido, y en buena hora que sea así, que el presupuesto de los municipios por coparticipación, se triplicase, y esto es muy importante y así lo han entendido los intendentes, porque les permite hacer

las obras, inversiones y gestiones que deban hacer en las comunas. Tengo muchas cosas más para decir, pero quiero concluir diciendo que, a los concejales del M.P.N, cuando se agravian a dirigentes políticos de la jerarquía, de la altura, de don Felipe Sapag, de Pedro Salvatori o Jorge Omar Sobisch, en realidad quiero que sepan, están ofendiendo a 115 mil habitantes de Neuquén, y realmente creo que estos agravios han sido gratuitos, no creemos ser merecedores de muchas de las palabras que se han dicho acá, y para dar un paso para adelante, como siempre nos gusta a nosotros, pido que todos los concejales, podamos tener una actitud de grandeza y darnos cuenta, que sería un gesto noble, que todos los bloques acompañen este proyecto de declaración, por todo lo dicho en este recinto, tengo mas cosas para decir, pero no sería correcto en función de este gesto que estoy pidiendo. Posiblemente, en nuestra vocación de construir todos los días, de tratar de limar asperezas, en tratar de lograr consenso es que pido que por favor, para justificar o fundamentar un voto, no es necesario que se agravie a tantas personas. Para terminar una pregunta, yo tengo entendido, que este despacho fue firmado por el concejal Dutto y no consta en la presentación del despacho, por ello solicito que se vea el mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejal, no está la firma del concejal Dutto. El concejal Dutto solicita la palabra nuevamente, por lo cual pongo a consideración dicho pedido, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Concejal PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, señor presidente. En primer lugar no es agravio plantear diferencias de como invertir los cuantiosos fondos que ingresan a la provincia, en todo caso es disidencia, manifestar que no hubo inversiones buscando la reconversión del desarrollo de la economía de la provincia, tampoco es agravio y sí es disidencia, con todo el derecho del mundo de plantearlo, aún cuando creo que yo podría sentirme agraviado por un discurso chauvinista, en el que los que, de alguna manera, llegamos a vivir a esta provincia, tenemos menos derechos que los demás, podría tomarlo de esta manera, no ha sido mi intención agraviar a nadie y lo siento mucho si los miembros del M.P.N lo sintieron así. A la concejal le informé y le expliqué personalmente, no fui invitado para ir al Chocón, nunca recibí invitación para concurrir a esa reunión, por parte de quien corresponda, ni como concejal ni aún cuando soy el presidente del partido ARI. En cuanto a que si conocemos o no la provincia, quiero decirle que la conozco, que la he recorrido bastante, sé donde han invertido, sé donde hay escuelas, sé si le han dado a productores importantes o pequeños, sé a quien han privilegiado y a quien nó, he recorrido la provincia y lo he pagado de mi propio dinero, no en ningún auto oficial, eso se lo aseguro, ha costado mucho lo que estamos haciendo y no voy a admitir que lo desconozcan, pero tenemos diferencias en como se invirtió ese dinero, y como se han privilegiado algunas cuestiones. Cuando hablamos de el Chañar, y no es el mejor ejemplo, es cierto que se han hecho muchas cosas, no discutimos que no, pero insisto no se ha cumplido lo que establece la constitución provincial, sobre el porcentaje que debe ir a emprendimientos productivos, ha ido, pero de a poco y a pocos. Cuando hablamos de comunicaciones, obras, etcétera, de privilegiar zonas que generan una renta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importante para la provincia, para los habitantes, para los empresarios de la provincia, por ejemplo Pehuenia, hablemos de Villa Pehuenia, yo le puedo asegurar que aún hoy, hay varios emprendimientos hoteleros que no tienen teléfono, porque no se hacen las gestiones necesarias para que llegue a ese lugar y se manejan algunos con celulares, y sabemos lo difícil que es comunicarse con ese lugar, y es un lugar donde, bien, la provincia está poniendo todo de sí para que este sea un nuevo lugar turístico de la provincia, pero todavía hay cosas que faltan, no han llegado esas inversiones para las comunicaciones. Cuando hablamos de medio ambiente, no podemos dejar de hablar el destino que se ha dado a los peri lagos de la provincia, Moquehue, Traful y que la provincia ha hecho muy poco para erradicar. En Villa la Angostura, se está desforestando, para hacer inversiones pequeñas se desforestan 2 o 3 has, parece un parque de la pampa húmeda, no se cuida el valor de los bosques, eso pasa hoy en Villa la Angostura, vayan si quieren, yo los acompaño y les señalo los lugares. Cuando se hizo una reunión de concejales, la concejal Martínez estaba, junto a Smoljan estaban funcionarios de turismo de la provincia, le hice una pregunta al subsecretario de turismo, le dije esto, que se estaba desforestando la provincia, y dijo que era difícil avanzar sobre leyes u ordenanzas de una ciudad, pero de ninguna manera, la provincia es quien debe fijar las reglas de juego con respecto a esto, creo que sería conveniente que se asesore a ese funcionario con respecto a esto, y si no hay norma provincial, debe haberla en forma inmediata. Lástima que discutimos sobre cosas puntuales, que no tienen que ver con esto, como el discurso de la concejal Carnaghi, que no hace a la cuestión del proyecto que se trata, y hay que contestar cosas puntuales que no hacen a la cuestión, y lo último debo recordarle que respecto a la firma del despacho, sabe que en reunión de comisión, llega el despacho al lugar donde me siento y lo firmo equivocadamente y dije que retiraba la firma del mismo porque no estaba de acuerdo, y eso es lo que hice y la concejal lo sabe. Gracias presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Si, señor presidente, me parece que estamos bastante excedidos de argumentos de cada partido. Pero al sentirme aludida por el concejal Dutto quiero informar que estamos trabajando, como bloque del M.P.N, en una política de turismo, de estado, donde se integre el ejecutivo y el deliberante municipal, y podamos realizar acciones conjuntas para el plan turístico provincial, esto va ser presentado a este Cuerpo, en cada una de las ordenanzas que hemos dispuesto y será discutido en Comisión por todos los bloques, por lo que traer este tema al recinto, en este momento, es extemporáneo.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton.

CONCEJAL CHANETON: Gracias señor presidente, creo que este debate se ha transformado, en lo que pasa con muchos debates, queremos ver quien tiene razón, y nos olvidamos qué estamos debatiendo, nuestro bloque ya fundamentó su negativa a firmar esta resolución, creemos que lo que se firmó en el Chocón fue en otro contexto, ahora está la presentación de una ley sobre hidrocarburos, que cambia totalmente el eje del debate, o de esta resolución, por lo que creo no podemos hablar mas, pero sí quiero decir que se ha hablado mucho de agravios y se han contestado agravios con agravios, se les ha dicho a dos concejales que no son neuquinos, entonces

son distintos, y quiero aclarar que yo soy neuquino de tercera generación y para mi Dutto, que aún habla en cordobés, es tan neuquino como yo, acá los neuquinos nativos, no somos distintos ni superiores, y decir que no firmar esta resolución, es no tener la grandeza, como alguien dijo, por no firmar esta declaración no nos transforma en personas peores, nos parece que no hay que firmarlo y no lo firmamos y nadie tiene derecho a decir que yo no tengo grandeza porque no firmo esta resolución. Gracias presidente CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, a nosotros nos gustaría apoyar este proyecto de declaración en virtud que coincidimos con los considerandos del mismo, coincidimos en la gran verdad sobre el valor del gas en boca de pozo, coincidimos con la necesidad de cambiar la matriz productiva de la provincia y coincidimos con la distorsión que se está haciendo a toda la industria, con el valor irrisorio que tiene esta materia prima, pero cuando vamos al articulado, y dice apoyo total a las gestiones que se están realizando, debemos analizar la presentación de la ley de hidrocarburos en la legislatura, y es ahí donde encontramos un articulado que no corresponde con normas nacionales, con el código de minería, con el articulado de la constitución nacional, y es ahí donde encontramos que esta gestión que se esta llevando adelante termine en una rápida judicialización del tema, que va ir en contra del espíritu del proyecto, que no solo habla de aumentar el valor del gas, sino que habla de la urgencia del aumento del valor del gas, creemos que la judicialización, que solo puede ser tratada por la Corte Suprema de la Nación, que es la institución que regula la relación, y los conflictos, entre la nación y las provincias. Llevaría a que no podamos cumplir con el espíritu de esta declaración Coincidimos en los considerandos, coincidimos en el espíritu y la urgencia de aumentar el valor del gas, pero no podemos dar apoyo esta declaración, porque no estamos de acuerdo con la gestión que se esta realizando, que no van a dar con los objetivos buscados, que creo, son de absoluta buena fe por parte del gobierno provincial. Gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: En forma breve ratificar lo que han dicho los miembros del bloque. Entender que no estamos debatiendo la ley, la ley es facultad de los legisladores y no de los concejales, ratificar que, durante 40 años hemos hecho una defensa a ultranza, de la justicia social y el federalismo, y fruto del desequilibrio de ese federalismo, en pos de las provincias grandes y en detrimento de las chicas, es que hemos presentado este proyecto de declaración, y se ha presentado el proyecto de ley respectivo en la legislatura, que ya había sido presentado, quiero rectificar, con anterioridad a la reunión del Chocón. Si el MPN, el año pasado, ganó las elecciones con el 57 por ciento de los votos, por algo será, a la realidad no hay que ocultarla sino reconocerla, para ir en búsqueda de una construcción de soluciones, de mejoras, que permitan el desarrollo de una sociedad mas justa, y con mejor bienestar. Yo acá, de todos los que se han opuesto a esta declaración, que es solo una declaración, no he escuchado ninguna propuesta, ninguna alternativa, ninguna propuesta superadora, solo escuche palos en la rueda y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

argumentos en contra de esta declaración, que son legítimos, responsables e imputables a cada uno de ustedes, no nos vamos a ofender por ello, pero no hemos escuchado, como lo venimos marcando desde nuestro bloque, que cuando no estamos de acuerdo en algo, que haya una alternativa, una propuesta. Nuestro compromiso, y en función de esto es nuestra planificación de gobierno, es en función del compromiso asumido, con los ciudadanos de la ciudad y cada habitante de la provincia. Nosotros, hemos sentido el agravio a la figura de los tres gobernadores del M.P.N que han sido citados, si Jorge Sobisch tiene un proyecto político detrás, con un partido que lo acompaña y tiene como objetivo, entre otras cosas, llegar a la presidencia de la nación, no le tengan miedo, presenten propuestas alternativas desde los respectivos partidos que representan, pero el agravio no conduce a nada. Lejos estuvo el doctor Closs, cuando hace mención a la historia de nuestra provincia, a querer desconocer los derechos a igualdad de oportunidades que tiene un neuquino frente a un ciudadano, oriundo de otra provincia o país, y que hace algún tiempo esta radicado en nuestra ciudad, que es fruto, una vez más del gobierno del M.P.N durante 40 años. Comparto, algo que dijo el concejal Dutto, que esto es un incremento en la torta a distribuir, así es, si hay alguna otra propuesta, si tiene alguna alternativa, el concejal que tiene una diputada en la Legislatura, la haga llegar a través de su representante. El M.P.N ha hecho una propuesta y la ha presentado donde corresponde. No vamos a admitir el discurso descalificante, como que el discurso de la concejal Carnaghi, no tiene nada que ver con este tema, no es forma de expresarse, no es forma de dirigirnos entre nosotros, no es forma de construir soluciones para los vecinos de nuestra ciudad, además la concejal Carnaghi, que ya lleva dos años trabajando acá, ha dado muestras sobradas de trabajo en búsqueda del consenso, de una afectación laboral diaria alta, y ha sido siempre una interlocutora válida, reconocido por los distintos concejales que vienen trabajando en este Cuerpo, no hace falta ir muy lejos para reconocer el trabajo que lleva adelante o el fruto del proyecto político de nuestro partido, o lo que ha obtenido. Señores Concejales donde están sentados, es fruto del trabajo de 40 años del M.P.N, como también de otros partidos políticos, este Concejo fue construido en un período de gobierno del M.P.N. Respecto del desarrollo en el interior, caso concreto Villa Pehuenia, tengo entendido que hay un hotel importante en la ciudad, el concejal criticaba sobre las falta de infraestructura o comunicaciones, la falta de un teléfono, tengo entendido que un familiar suyo es gerente, empleado, o dueño de un hotel radicado en Pehuenia, si se ha radicado un hotel de primera línea y que ha dado trabajo a un montón de gente y va en búsqueda de ese desarrollo turístico, hay que reconocer que algo de razón tendrá el proyecto del M.P.N. Yo creo que nos fuimos del debate de este proyecto de declaración, que repito es solo una declaración y falta votarla. Gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pide la palabra el concejal Pelliza, como es su segunda intervención, debo ponerla a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Solamente para pedir la votación de este tema y se cierre la lista de oradores, ya que se han expuesto largamente los argumentos que hacen a una posición y otra. CONCEJAL PRESIDENTE: hay una moción de

preferencia, como es cerrar la lista de oradores, por lo cual pongo esta moción del cierre de la lista de oradores. A consideración. Por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad, CONCEJAL PRESIDENTE. Se cierra la lista de oradores Pasa a considerarse el proyecto de declaración. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? 6 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1º) y 2º), por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 6 votos. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado en general y en particular con el numero de votos señalado. -----SECRETARÍA LEGISLATIVA:

ENTRADA N° 0068/2004 - EXPEDIENTE N° CD-003-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE CONVOCAR A LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES DE LA CIUDAD A PARTICIPAR SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. - DESPACHO N° 003/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó en Labor Parlamentaria el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARÍA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-003-B-2004 y que es competencia del Concejo Deliberante, resolver acerca de la prestación de los servicios públicos en esta Ciudad; y **CONSIDERANDO:** Que es Alto Cuerpo debe ejercer el contralor del cumplimiento de los contratos de servicios públicos que celebre el Municipio de la Ciudad de Neuquén; Que la Comisión de Servicios Públicos resulta ser la encargada directa del tratamiento de todas las cuestiones relativas a la fiscalización antes apuntada; Que asimismo debe decidir sobre los cuadros tarifarios que el Departamento Ejecutivo eleve a este Concejo para su aprobación; Que deben ser escuchados antes de la toma de decisiones todos los sectores que acrediten tener un interés directo en la decisión que se resuelve; Que los prestadores de los servicios siempre se encuentran presentes en estas deliberaciones por el legítimo interés que les asiste; Que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios representan intereses legítimos de la ciudadanía a la que afectan las decisiones que tome el Concejo Deliberante respecto a la prestación de los Servicios que le son brindados gratuita y/u onerosamente; Que, consecuentemente, así como participan los prestadores de los servicios deben participar los contribuyentes usuarios de los mismos para armonizar los intereses económicos en conflicto; Que es necesaria la participación de la comunidad en la resolución de los temas que atañen directamente a sus intereses; Que la participación en la discusión aludida se puede materializar y efectivizar a través de Asociaciones como las mencionadas por los intereses colectivos que pueden representar; Que esta participación sigue los lineamientos de la presencia de estas Asociaciones en los Entes Reguladores de todo tipo de Servicios que se viene concretando a través de la sanción de normas en el ámbito nacional; Que las Asociaciones de Consumidores se encuentra reconocidas por la Carta Magna en su Artículo 42º), tercer párrafo que en relación a la legislación que establecerá procedimientos eficaces para los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia municipal, *previendo la necesaria intervención de las*

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asociaciones de consumidores y usuarios; Que sigue el mismo lineamiento el Artículo 56º) de la Ley Nº 24240, en su inciso e) al decir “defender y representar los intereses de los consumidores, ante la justicia, autoridad de aplicación y /u otros organismos oficiales o privados” y en su inciso i) cuando dice que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios se encuentran facultadas para realizar cualquier otra actividad tendiente a la defensa o protección de los intereses del consumidor; -----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta -----

VISTO: El Expediente Nº CD-003-B-2004 y que es competencia del Concejo Deliberante, resolver acerca de la prestación de los servicios públicos en esta Ciudad; y CONSIDERANDO: Que es Alto Cuerpo debe ejercer el contralor del cumplimiento de los contratos de servicios públicos que celebre el Municipio de la Ciudad de Neuquén; Que la Comisión de Servicios Públicos resulta ser la encargada directa del tratamiento de todas las cuestiones relativas a la fiscalización antes apuntada; Que asimismo debe decidir sobre los cuadros tarifarios que el Departamento Ejecutivo eleve a este Concejo para su aprobación; Que deben ser escuchados antes de la toma de decisiones todos los sectores que acrediten tener un interés directo en la decisión que se resuelve; Que los prestadores de los servicios siempre se encuentran presentes en estas deliberaciones por el legítimo interés que les asiste; Que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios representan intereses legítimos de la ciudadanía a la que afectan las decisiones que tome el Concejo Deliberante respecto a la prestación de los Servicios que le son brindados gratuita y/u onerosamente; Que, consecuentemente, así como participan los prestadores de los servicios deben participar los contribuyentes usuarios de los mismos para armonizar los intereses económicos en conflicto; Que es necesaria la participación de la comunidad en la resolución de los temas que atañen directamente a sus intereses; Que la participación en la discusión aludida se puede materializar y efectivizar a través de Asociaciones como las mencionadas por los intereses colectivos que pueden representar; Que esta participación sigue los lineamientos de la presencia de estas Asociaciones en los Entes Reguladores de todo tipo de Servicios que se viene concretando a través de la sanción de normas en el ámbito nacional; Que las Asociaciones de Consumidores se encuentra reconocidas por la Carta Magna en su Artículo 42º), tercer párrafo que en relación a la legislación que establecerá procedimientos eficaces para los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia municipal, *previendo la necesaria intervención de las asociaciones de consumidores y usuarios*; Que sigue el mismo lineamiento el Artículo 56º) de la Ley Nº 24240, en su inciso e) al decir “defender y representar los intereses de los consumidores, ante la justicia, autoridad de aplicación y /u otros organismos oficiales o privados” y en su inciso i) cuando dice que las Asociaciones de Consumidores y Usuarios se encuentran facultadas para realizar cualquier otra actividad tendiente a la defensa o protección de los intereses del consumidor; -----Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios constituidas y/o acreditadas formalmente en la Provincia de Neuquén y que tengan por objeto la defensa de los derechos de los consumidores, podrán participar a través de sus representantes en las deliberaciones que se mantengan en la Comisión de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante sobre temas relacionados a la prestación de los servicios públicos.- -----

ARTÍCULO 2º): La participación consistirá en el ejercicio del derecho a ser escuchadas por los legisladores de la Comisión respectiva en los temas atinentes al orden del día, sin derecho a voto.- -----

ARTÍCULO 3º): Las Asociaciones deberán acreditar en Presidencia a sus respectivos representantes a efectos de ejercer la facultad que le otorga el Artículo 1º).- -----

ARTÍCULO 4º): El Concejo Deliberante llevará un Registro a los efectos que las Asociaciones que se encuentren interesadas en esta participación se inscriban con el objeto de lograr acreditación.- -----

ARTÍCULO 5º): Para el caso que las Asociaciones que se acreditaran y deseen participar en el tratamiento de alguna causa sean más de dos deberán proceder a designar un representante común para expresar su opinión en la forma descripta en los artículos precedentes.- -----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1º) al 5º), por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. Antes de pasar a otro expediente, voy a solicitarle a la Vicepresidente primero del Cuerpo Concejal Buffolo, el reemplazo por un breve lapso. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: quiero pedir un breve cuarto intermedio para hablar con el impulsor de este proyecto,, por las correcciones que se hicieron en algunos artículos. Aunque ya está votado, esto puede traer un mal funcionamiento de la resolución. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el pedido de cuarto intermedio. A consideración, por la afirmativa, CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Siendo las 14 horas y 8 minutos pasamos a un cuarto intermedio. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Siendo las 14 horas 20 minutos se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Habiéndonos puesto de acuerdo con el concejal Dutto, voy a hacer la moción de reconsideración del artículo, de los artículos, y pido que se lean nuevamente por secretaria legislativa. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: a consideración la moción de reconsideración presentada, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Que se lea lo reconsiderado, artículos segundo y tercero. SECRETARÍA LEGISLATIVA: modificación de artículos segundo y tercero. -----

ARTÍCULO 2º): La participación consistirá en el ejercicio del derecho a ser

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escuchadas por los legisladores de la Comisión respectiva en los temas atinentes al orden del día, que deberán procurarse por secretaria legislativa, sin derecho a voto.- -----

ARTÍCULO 3º): Las Asociaciones deberán acreditar en Presidencia a sus respectivos representantes a efectos de ejercer la facultad que le otorga el Artículo 1º).-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: a consideración las modificaciones leídas por secretaria, por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0077/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. AUTORIZASE A PERIODISTA ACREDITADOS A PRESENCIAR REUNIONES DE COMISIONES INTERNA Y PLENARIOS DE CONCEJALES - DESPACHO N° 004/2004.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE: a consideración el tratamiento sobre tablas. Por la afirmativa, CONCEJALES: aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: --- VISTO el expediente CD-004-B-2004; y CONSIDERANDO: Que en las reuniones de comisión es donde se da el debate previo a la sanción de ordenanzas, resoluciones o comunicaciones y, por lo tanto, donde se manifiestan con claridad los argumentos para proponer u oponerse a un tema de interés de la comunidad neuquina; Que por tal motivo este debate es fuente riquísima de información y, además, se manifiesta directamente por boca de los actores del Concejo Deliberante la coherencia en la defensa de las ideas por las cuales fueron votados; Que la presencia periodística acompaña la labor parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación y las Cámaras de Diputados, incluida la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; Que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: " Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; Que el periodismo con su labor acerca a la ciudadanía la información sobre la tarea de sus representantes, ayudando de este modo al fortalecimiento de la Democracia Representativa al concretar el derecho ciudadano de recibir, difundir y buscar información; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: -----

Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO El Expediente N° CD-004-B-2004; y CONSIDERANDO: Que en las reuniones de comisión es donde se da el debate previo a la sanción de ordenanzas, resoluciones o comunicaciones y, por lo tanto, donde se manifiestan con claridad los argumentos para proponer u oponerse a un tema de interés de la comunidad neuquina; Que por tal motivo este debate es fuente riquísima de información y, además, se manifiesta directamente por boca de los actores del Concejo Deliberante la coherencia en la defensa de las ideas por las cuales fueron votados; Que la presencia periodística acompaña la labor parlamentaria en el Honorable Senado de la Nación y las Cámaras de Diputados, incluida la

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén; Que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: "Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; Que el periodismo con su labor acerca a la ciudadanía la información sobre la tarea de sus representantes, ayudando de este modo al fortalecimiento de la Democracia Representativa al concretar el derecho ciudadano de recibir, difundir y buscar información; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Dicta la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE a los periodistas acreditados a presenciar las reuniones de las distintas Comisiones Internas y Plenarios de Concejales del Concejo Deliberante, establecido en los Artículos 59º), 60º), 61º), 62º), 63º) y 64º) del reglamento interno, salvo resolución en contrario por motivos fundados.- -----

ARTÍCULO 2º): A tal efecto los medios de comunicación acreditarán a sus representantes ante la Dirección de Prensa del Concejo Deliberante. -----

ARTÍCULO 3º): A través de Secretaría Legislativa no tificar a los medios de comunicación. Cumplido archívese.- -----

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Nosotros fundamentamos nuestra propuesta, inspirada en el artículo 13º) de la Convención Americana de los Derechos Humanos, los artículos 15º),19º), y 20º) de la Constitución provincial, y Capítulo 2 artículo 12º) de la Carta Orgánica municipal, nuestra propuesta, creemos importante pedirle a los medios de prensa y representantes de prensa de la ciudad, una actitud pluralista, democrática y republicana, porque a veces, construyen liderazgos efímeros, a través de representantes, que solo han sido legitimados por pequeñas minorías de nuestra comunidad, y pareciese, que difundir las posturas de los bloques mayoritarios, legitimados por la mayoría de la población de la ciudad, los convertiría en menos profesionales de la comunicación social. Pregunto, ¿será que informar sobre el accionar de los representantes de los partidos mayoritarios, no le interesa al pueblo que los votó?. Debemos exigirnos y exigirles, no solo como concejales, sino como ciudadanos de esta ciudad, que aquí actúen con la misma seriedad, pluralismo, compromiso con los vecinos, que les exigen a los gobiernos legítimamente instituidos. Para terminar una frase de Robertson ex ombudman de Nueva Zelanda, "un pueblo bien informado, es la garantía contra la mala administración y la corrupción, en el seno de la autoridad". Gracias señora. presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de resolución.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Quiero proponer un cambio a esta resolución, permitiendo la libre entrada a periodistas a reuniones de plenarios de concejales y no a las de comisiones, donde las reuniones son mas informales y tienen duraciones distintas, y que a veces, se habla de temas que no son propios del orden del día. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Pongo a consideración el pedido de la concejal Martínez, para hablar nuevamente. Por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Lo propuesto por el concejal Chaneton, esta salvado en el articulo uno, si en algún momento los miembros de comisiones consideran que no deben presenciar alguna reunión, deberán manifestarlo y no se permitirá el ingreso a la prensa a la misma. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Quería aclarar que en principio el proyecto fue presentado sin esta restricción, a pedido de la UCR se efectuó alguna corrección, pero siempre planteamos que era abrirle las puertas a los periodistas a las reuniones de las Comisiones y Plenarios. Por eso nuestro bloque ratifica el despacho como esta redactado, que fue aprobado en Comisión y así lo va a votar. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sucede que lo aprobamos, y yo estoy convencido que el periodismo tiene que tener acceso a todas las Comisiones, siempre que no se traten temas de personas o personales, esto se trató en Labor Parlamentaria y no tuvimos tiempo de conversar con el concejal Chaneton, y reitero que el bloque avala este proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Para presentar la moción de orden que se vote el presente proyecto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: a consideración la moción, por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado por unanimidad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración la aprobación del proyecto de resolución: en general por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: En particular, artículos 1º) al 3º), por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.----- SECRETARÍA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0078/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL MECANISMO DE CONTROL EN TALLER DE INSTALACIÓN EQUIPOS DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) - DESPACHO N° 005/2004.- -----
----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 0848/2003 - EXPEDIENTE N° 6660-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL. ELEVA INFORME SOBRE MODIFICACIONES ORDENANZA N° 8320 - DE SPACHO N° 001/2004.- -----
 CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado -----
 -----VISTO el expediente N° SEO-6660-M-2003; y CONSIDERANDO: Que los natatorios de uso público son utilizados por un alto porcentaje de vecinos de la ciudad, y como Autoridad de Aplicación se debe garantizar el buen

funcionamiento de los mismos, tanto de la calidad de agua como así también en las instalaciones. Que en determinados puntos que se refieren a controles de agua no se especifican unidades de medición (miligramos de cloro residual libre presente en el agua. Que es de vital importancia establecer un Anexo al presente marco legal, con el fin de que los propietarios declaren los productos utilizados para el mantenimiento del agua, como así también datos técnicos que hacen al funcionamiento de la pileta. Que se hace referencia a tabla con valores guías para calidad de aire que no coinciden con lo expresado en el presente capítulo. Que en cuanto a los indicadores bacteriológicos de contaminación se debería tomar como tal el recuento total de bacterias, de coliformes totales y fecales ya que la determinación sería aceptable para acreditar la aptitud para uso recreativo.-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: -----

1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO - 6660-M-2003; y CONSIDERANDO: Que los natatorios de uso público son utilizados por un alto porcentaje de vecinos de la ciudad, y como Autoridad de Aplicación se debe garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tanto de la calidad de agua como así también en las instalaciones. Que en determinados puntos que se refieren a controles de agua no se especifican unidades de medición (miligramos de cloro residual libre presente en el agua). Que es de vital importancia establecer un Anexo al presente marco legal, con el fin de que los propietarios declaren los productos utilizados para el mantenimiento del agua, como así también datos técnicos que hacen al funcionamiento de la pileta. Que se hace referencia a tabla con valores guías para calidad de aire que no coinciden con lo expresado en el presente capítulo. Que en cuanto a los indicadores bacteriológicos de contaminación se debería tomar como tal el recuento total de bacterias, de coliformes totales y fecales ya que la determinación sería aceptable para acreditar la aptitud para uso recreativo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍQUESE el Punto 3.3.2.2.1. “De los alcances”, de la ----- Ordenanza N° 8320, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.3.2.2.1. “De los alcances y la habilitación” Toda persona física ó jurídica, públicas ó privadas, que dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, preste el servicio al público en general de natatorios de aprendizaje y/o uso recreativo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.-----

Para la prestación de dicho servicio, se deberá contar con la habilitación por temporadas (estival – invernal) o anual, expedida por la Autoridad de Aplicación del presente marco legal, cumpliendo con los requisitos exigidos en la planilla que luce como Anexo I y que forma parte de esta Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Punto 3.3.2.2.2. “Sistema de tratamiento de ----- efluentes” de la Ord. 8320 (Tabla II – 1 por la Tabla III – 1),

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.3.2.2.2. Sistema de tratamiento de efluentes. El sistema de tratamiento contará como mínimo con un decantador y una cámara de muestreo y aforo, estos captarán los efluentes generados por la descarga total de la piscina y los productos en las operaciones de mantenimiento (barrido de fondo, lavado contra corriente de filtros etc.), y deberá ajustarse a lo establecido en la TABLA III - 1 del presente marco legal.-----

ARTÍCULO 3º): MODIFICASE los incisos a) c) y e) del Punto 3.3.2.2.3.2. “De los -----controles” de la Ordenanza N°8320, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.3.2.2.3.2. De los controles. Los propietarios de los establecimientos serán responsables de realizar los controles de: -----

- a) Contenido de cloro residual libre: control que se realizará 3 a 4 veces al día, debiendo estar comprendido entre 0,5 a 1 mg/l (miligramos por litro).-----
- b) pH: control que se realizará 1 a 4 veces por día debiendo estar comprendido entre 6,8 a 7,5.-----
- c) Análisis bacteriológico: se realizará 2 veces por mes, determinando como mínimo los siguientes parámetros:-----
 - c.1) Recuento total de bacterias, el que deberá ser inferior a 200 ufc (unidades-formadoras de colonias) por 100 ml.
 - c.2) Determinación de bacterias coliformes totales: ausencia -----
 - c.3) Determinación de bacterias coliformes fecales: ausencia -----
 - c.4) Determinación de escherichia coli: ausencia -----
- d) Turbiedad: se realizará el control, una vez por día, para lo cual se utilizará un disco negro de 5 cm de diámetro (pintado sobre fondo blanco), colocado en la parte más profunda, debiendo ser visible a 9 metros de distancia.-----
- e) Temperatura: control que se realizará 3 o 4 veces al día, debiendo estar a más de 25° C.-----
- f) El número de bañistas no deberá superar el de una persona por metro cuadrado de superficie de la piscina.-----

ARTÍCULO 4º): MODIFICASE en inciso g) del Punto 3.3.2.2.3.3. “Del Mantenimiento” de la Ordenanza N° 8320, el que quedará redactado de la siguiente manera: 3.3.2.2.3.3. Del mantenimiento. Los propietarios de los establecimientos serán responsables de :-----

- a) Desinfección de las instalaciones antes de comenzar la temporada, cuando se realice el vaciamiento total de la piscina.-----
- b) Señalización de todas las dependencias como así también todos los puntos de cambios de pendiente de máxima y mínima profundidad de la piscina.-----
- c) Los accesos a la zona de baño deben ser exclusivamente a través de los pasos dotados de duchas de agua corriente continua.-----
- d) El paseo que rodea la piscina construido con material antideslizante, con un ancho mínimo de 1,20 metros y pendiente del 2% contra piscina para evitar escurrimiento de líquidos hacia la misma.-----
- e) Duchas y vestuarios construidos con piso de material antideslizante y paredes azulejadas o con pintura lavable.-----
- f) Todas las dependencias como así también los mobiliarios necesarios (Bancos, cestos, armarios, etc.) deberán estar en condiciones de higiene y seguridad según normas nacionales.-----

g) Deberá contar con botiquín de Primeros auxilios el cual estará en un lugar visible de fácil acceso.-----

h) Bufete independiente del área de la piscina.-----

i) Teléfono colocado en un lugar de fácil acceso donde deberá existir un cartel con las direcciones y teléfonos de : establecimiento sanitario más cercano, bomberos y policía.-----

ARTÍCULO 5): MODIFICASE el Punto 3.3.2.2.5.2. "De la Seguridad" de la Ordenanza N°8320, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

3.3.2.2.5.2.De la seguridad-----
No se permitirá la entrada de personas ajenas al depósito de productos para el mantenimiento de la piscina, solo tendrá acceso el personal de mantenimiento y toda aquella persona que cuente con la autorización correspondiente.-----

Toda instalación estará bajo la vigilancia del propietario a quien se hace único responsable de cualquier interrupción o infracción en el tratamiento. -----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-----

ANEXO I-----

Datos del establecimiento -----

Rubro: _____

Razón _____

Social: _____

Domicilio Legal: _____

Licencia Comercial N°: _____

Teléfono o celular: _____

Horario de trabajo: _____

Datos del Propietario y/o Responsable

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.Nº: _____

Localidad: _____

Teléfono o celular: _____

Datos Técnicos

Cantidad de Natatorios: _____

Capacidad lts: _____

Uso Temporal / Anual: _____

Mantenimiento / Asesor Técnico: _____

Productos Químicos (detallar marca y presentación)

Desinfectante: _____

Floculante: _____

Alquicida: _____

Reguladores de pH: _____

Clorante: _____

Llenado de la Pileta

Agua de red: _____

Agua Distribuida por camiones (presentar constancia de procedencia de la misma) -----

Agua de pozo: _-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En este caso deberá presentar los siguientes análisis: turbiedad, conductividad, bacteriológico (recuento total de bacterias, coliformes totales y fecales, escherichia coli, pH, sólidos disueltos, sólidos en suspensión, Hidrocarburos de Petróleo, dureza, turbidez, conductividad, fósforo, azufre, compuestos de nitrógeno. - Firma del Responsable

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, era para aclarar los dos puntos salientes que tiene esta modificación de la ordenanza, que hacen a la salud y seguridad de las personas en los natatorios, uno es determinar el análisis bacteriológico que se debe hacer en las piscinas, y otro que los propietarios de estas piletas, declaren los productos que se usan en las mismas para su mantenimiento, así poder llevar un control, dado que se han multiplicado los productos clorificados, con distintas marcas y componentes, preservando así la calidad de vida de las personas que asisten, que no se vea atentado, y sobre todo la seguridad de los mismos en estos lugares. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas vas a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el presente proyecto de ordenanza. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1º) al 5º) por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado por unanimidad.-----

----- SECRETARÍA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0958/2003 - EXPEDIENTE N° CD-018-L-200 2 - CARÁTULA: LOCCISANO ANTONIO. ELEVA PROPUESTA PARA MODIFICAR ORDENANZA N° 8829/00 -ARBOLADO URBANO- - DESPACHO N° 002/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

VISTO el expediente CD-018-L-2002; y CONSIDERANDO: Que por ----- Ordenanza N° 8829 se declaró Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos(Platanus acerifolia o platanus hispánica) que se encuentran ubicados en el área centro de la ciudad de Neuquén, entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y Fotheringam al Oeste; Que en la actualidad el trámite de cualquier actividad referente a estos árboles tiene que tomar conocimiento la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural del Neuquen Que sería conveniente que la Dirección de Espacios Verdes, mediante la Oficina de Arbolado Urbano, ejecute las tareas de mantenimiento a realizar en dichos árboles; Que por tratarse de plantas de reservorio es conveniente que toda clase de tratamiento sea realizada por la Municipalidad de Neuquén;-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: APROBAR el proyecto de ordenanza que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° CD-018-L-2002; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 8829 se declaró Patrimonio Natural de la Ciudad de Neuquén a los plátanos (Platanus acerifolia o platanus hispánica) que se encuentran ubicados en el área centro de la ciudad de Neuquén, entre las calles Elordi-Talero al Norte, Miguel A. Camino al Este, San Martín-Independencia al Sur y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Fotheringam al Oeste; Que en la actualidad el trámite de cualquier actividad referente a estos árboles tiene que tomar conocimiento la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural del Neuquén; Que sería conveniente que la Dirección de Espacios Verdes, mediante la Oficina de Arbolado Urbano, ejecute las tareas de mantenimiento a realizar en dichos árboles; Que por tratarse de plantas de reservorio es conveniente que toda clase de tratamiento sea realizada por la Municipalidad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): MODIFICASE el artículo 4º de la Ordenanza N° 8829, el que--
----- quedará redactado de la siguiente manera -----

ARTÍCULO 4º): *Será atribución de la Dirección de Espacios Verdes, mantener, podar, desramar, liberar cables, etc. a todos los árboles de especie plátanos, encuadrados en esta ordenanza, y dentro de las zonas antes determinadas. Para todos los casos de posible extracción deberá comunicar a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén para otorgar en conjunto el permiso excepcional de extracción.*-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Es para destacar la importancia del patrimonio histórico de la ciudad, proyecto que presento el ARI de defensa de estos árboles, y así poder acelerar la manutención de los mismos con mayor urgencia, el presente proyecto es darle una mayor rapidez a espacios verdes para su manutención, aclarando que si se debe talar debe ir el expediente a la Comisión de rescate del patrimonio histórico, dejando la burocracia de lado, se le da la atribución a espacios verdes de proceder a la poda no a la extracción, porque el proyecto hace solo a la manutención de estas especies. CONCEJAL PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: hacer una pequeña corrección en el articulo 4º) para que diga "de posible extracción ", eso es para que la gente no quiera extraer un árbol sin la intervención de los organismos que correspondan. CONCEJAL PRESIDENTE: hay una moción de modificación. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por secretaria se agrega, pongo a consideración el presente proyecto de modificación de la ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. Quiero agradecer a los concejales por el rápido tratamiento a estos dos proyectos, que así fue solicitado por los organismos correspondientes, dando la importancia al tratamiento por el tema que tratan.---SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N° 1291/2003 - EXPEDIENTE N° C-0085-04/19 99 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE NEUQUEN. SOBRE VISADO PLANO DE MENSURA LOTE 8, FRACCIÓN A, LOTE OFICIAL 3 - DESPACHO N° 001/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

VISTO el Expediente N° C-0085-04/1999; y CONSIDERANDO: -----
 Que por Ordenanza N° 9664, se acepta la Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal de la Reserva Fiscal y los Espacios Verdes, que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 8, que es parte de la Fracción A del Lote Oficial 3, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2753-3281/99; Que habiéndose procedido a su inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, dicho organismo informa mediante Volante de Devolución N° 1900, con Entrada General 23.193 del 17/06/2003, cuyo vencimiento opera el 07/02/2004, que previo a su inscripción definitiva, se deberá levantar el cargo que consta en la Reserva Fiscal; Que el certificado de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, se constató a nombre del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, con destino a Reserva Fiscal. Que habiendo procedido a realizar un estudio de título y atento que la registración se halla inscrita al T° 212 F° 17 se observó que en su Artículo 2º) dice textualmente: "...Aceptase el cargo impuesto a la citada transferencia, en cuanto a que en el citado predio se construye un plan de 855 viviendas de acuerdo a las pautas F.O.N.A.V.I., como así las afectaciones existentes en caso en que tuviere lugar la construcción de la autopista Cipolletti – China Muerta, produciéndose en el caso contrario el destino precedentemente citado, la resolución de la transferencia que en la presente resolución se procede a aceptar. Asimismo todo excedente del inmueble, no ocupado por planes de viviendas, retrotraerá en su dominio a la Municipalidad de Neuquén..."; Que mediante Volante de Devolución N° 1900, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, notifican que consta anotado un cargo para su levantamiento, Que es necesario el levantamiento de las restricciones que pesa sobre la Reserva Fiscal, a fin de proceder a su inscripción al Dominio Privado Municipal; -----
 Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° C-0085-04/1999; y CONSIDERA NDO: -----
 Que por Ordenanza N° 9664, se acepta la Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal de la Reserva Fiscal y los Espacios Verdes, que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 8, que es parte de la Fracción A del Lote Oficial 3, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2753-3281/99, Que habiéndose procedido a su inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, dicho organismo informa mediante Volante de Devolución N° 1900, con Entrada General 23.193 del 17/06/2003, cuyo vencimiento opera el 07/02/2004, que previo a su inscripción definitiva, se deberá levantar el cargo que consta en la Reserva Fiscal; Que el certificado de dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, se constató a nombre del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, con destino a Reserva Fiscal. Que habiendo procedido a realizar un estudio de título y atento que la registración se halla

inscrita al Tº 212 Fº 17 se observó que en su Artículo 2º) dice textualmente: "...Aceptase el cargo impuesto a la citada transferencia, en cuanto a que en el citado predio se construye un plan de 855 viviendas de acuerdo a las pautas F.O.N.A.V.I., como así las afectaciones existentes en caso en que tuviere lugar la construcción de la autopista Cipolletti – China Muerta, produciéndose en el caso contrario el destino precedentemente citado, la resolución de la transferencia que en la presente resolución se procede a aceptar. Asimismo todo excedente del inmueble, no ocupado por planes de viviendas, retrotraerá en su dominio a la Municipalidad de Neuquén..."; Que mediante Volante de Devolución N° 1900, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, notifican que consta anotado un cargo para su levantamiento; ----- Que es necesario el levantamiento de las restricciones que pesa sobre la Reserva Fiscal, a fin de proceder a su inscripción al Dominio Privado Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a levantar las restricciones al dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, que pesan sobre la Reserva Fiscal que surge sobre la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 8, parte de la Fracción A del Lote Oficial 3, de propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado bajo Expediente N° E-2756-3281/99, denominado: RESERVA FISCAL – LOTE 1 – MANZANA 43, QUE ES PARTE DEL LOTE 8, PARTE DE LA FRACCION A, DEL LOTE OFICIAL 3, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-8458-0000, con una superficie de 387,61 m2.-----

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que el excedente del inmueble no ocupado por el plan 855 viviendas, se retrotraerá su dominio a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: El tratamiento sobre tablas fue solicitado por la antigua data que tiene el expediente y por el significado social e importante del tema, cuando se tiene que hacer la escrituración de la vivienda, se debe tener la mensura, en virtud de un convenio que se hizo en la gestión municipal, hemos recepcionado del Instituto de la Vivienda, la presentación de estos planos y con ello la escrituración, y como se necesitaba una ordenanza para hacer este proceso y la inscripción debida en el registro de la propiedad, quería hacer esta consideración que hemos tenido todos para este tratamiento. Gracias señor presidente CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos primero y segundo, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARÍA LEGISLATIVA: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1375/2003 - EXPEDIENTE N° 2770-032410/ 03 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ECONOMIA , OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URBANA. SOB. RESERVA TIERRA FISCAL BARRIO ALMAFUERTE P/CENTRO DE SALUD Y ESCUELA PRIMARIA - DESPACHO N° 002/2004.- -----

VISTO el Expediente N° 2770-032410/2003 y agregado 2770-32410/2003; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Infraestructura Urbana - dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, solicita se reserve a su favor las reservas fiscales ubicadas en las Manzanas 1 y 9 del Sector Alma Fuerte, con destino a Centro de Salud 24 hs y Escuela Primaria; Que su requerimiento se fundamenta, en que la importancia de la localización propuesta, obedece a que la misma es estratégica y equidistante respecto del sector que pretende ser atendido, cubriendo una necesidad social relevante; Que las fracciones en cuestión, según surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-E que es parte del Remanente del Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 Colonia Bouquet Roldan, propiedad de este Municipio, en trámite de aprobación ante la Dirección General de Catastro, y se designan provisoriamente como Lote 2 de la Manzana 9 y Lote 1 de la Manzana J, ambos con destino a Reserva Fiscal; Que las citadas fracciones forman parte del Lote A-E propiedad de este Municipio y que le corresponde por Transferencia que le hiciera el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante Escritura N° 222 de fecha 05 de agosto del 2002, pasada ante la Escribanía de Gobierno, al Folio 996, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matricula 64.414 – Confluencia; Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Urbano, manifiesta que no existen inconvenientes en adecuar los destinos de las fracciones como así también alude que considera conveniente y oportuno la creación de un Centro de Salud en el Sector Alma Fuerte, por las distancia de su población y la que se encuentra al Oeste deben recorrer hasta el lugar de atención más cercano, el Hospital Héller y el Centro de Salud del Barrio San Lorenzo Norte, se encuentran a más de 2 Km por calle de tierra; Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Urbano sugiere se formalice convenio de transferencia a favor de la Provincia, atento a la urgencia requerida por ese organismo, con el fin de dar inicio a las obras; Que mediante convenio de transferencia, de fecha 15 de Septiembre de 2003, aprobado por Decreto N° 1300 de fecha 03 de Noviembre de 2003, la Municipalidad cedió y transfirió a Título Gratuito a favor del Estado Provincial, los inmuebles en cuestión designados provisoriamente como Lotes 1 de la Manzana J (Reserva Fiscal), con una superficie aproximada de 5.054,84 m2 y Lote 2 de la Manzana 9 (Reserva Fiscal), con una superficie aproximada de 2.532,13 m2, con destino a la construcción de una Escuela Primaria y Centro de Salud, respectivamente. Que por todo lo expuesto y con el fin de formalizar dicha transferencia se hace necesario el dictado de la norma legal pertinente;-----

Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° 2770-032410/2003 y agregado 2770-32410/2003; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Infraestructura Urbana -

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén, solicita se reserve a su favor las reservas fiscales ubicadas en las Manzanas 1 y 9 del Sector Alma Fuerte, con destino a Centro de Salud 24 hs y Escuela Primaria; Que su requerimiento se fundamenta, en que la importancia de la localización propuesta, obedece a que la misma es estratégica y equidistante respecto del sector que pretende ser atendido, cubriendo una necesidad social relevante; Que las fracciones en cuestión, según surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-E que es parte del Remanente del Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 Colonia Bouquet Roldan, propiedad de este Municipio, en trámite de aprobación ante la Dirección General de Catastro, y se designan provisoriamente como Lote 2 de la Manzana 9 y Lote 1 de la Manzana J, ambos con destino a Reserva Fiscal; Que las citadas fracciones forman parte del Lote A-E propiedad de este Municipio y que le corresponde por Transferencia que le hiciera el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante Escritura N° 222 de fecha 05 de agosto del 2002, pasada ante la Escribanía de Gobierno, al Folio 996, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo Matricula 64.414 – Confluencia; Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Urbano, manifiesta que no existen inconvenientes en adecuar los destinos de las fracciones como así también alude que considera conveniente y oportuno la creación de un Centro de Salud en el Sector Alma Fuerte, por las distancia de su población y la que se encuentra al Oeste deben recorrer hasta el lugar de atención más cercano, el Hospital Héller y el Centro de Salud del Barrio San Lorenzo Norte, se encuentran a más de 2 Km por calle de tierra; Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Urbano sugiere se formalice convenio de transferencia a favor de la Provincia, atento a la urgencia requerida por ese organismo, con el fin de dar inicio a las obras; Que mediante convenio de transferencia, de fecha 15 de Septiembre de 2003, aprobado por Decreto N° 1300 de fecha 03 de Noviembre de 2003, la Municipalidad cedió y transfirió a Título Gratuito a favor del Estado Provincial, los inmuebles en cuestión designados provisoriamente como Lotes 1 de la Manzana J (Reserva Fiscal), con una superficie aproximada de 5.054,84 m² y Lote 2 de la Manzana 9 (Reserva Fiscal), con una superficie aproximada de 2.532,13 m², con destino a la construcción de una Escuela Primaria y Centro de Salud, respectivamente; Que por todo lo expuesto y con el fin de formalizar dicha transferencia se hace necesario el dictado de la norma legal pertinente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio suscripto con fecha 15 de septiembre de 2003, en todos sus términos, que luce como ANEXO I y forma parte de la presente Ordenanza, mediante el cual la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén transfiere al Estado Provincial, dos fracciones de terrenos que surgen del Plano de Mensura Particular Z-1, parte del Lote Oficial 4, Sección 1 Colonia Bouquet Roldan, propiedad de este Municipio, en el trámite

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aprobación designados provisoriamente como Lote 1 de la Manzana J (Reserva Fiscal) y Lote 2 de la Manzana 9 (Reserva Fiscal), con una superficie aproximada de 5054,84 m² y 2532,13 m², con destino exclusivo a la construcción de una Escuela Primaria y Centro de Salud, respectivamente.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, simplemente para agradecer a los presidentes de bloque que en labor parlamentaria han permitido este tratamiento, desde nuestro bloque teníamos mucho interés de que sea aprobada, ya que significa la posibilidad que el gobierno de la provincia, a través del ministerio de obras publicas, inicie la construcción de una escuela primaria, de gran envergadura, con 10 aulas, muy completa, tan necesaria para este barrio. Se calcula que albergará una matricula de 700 alumnos, por eso nos parece fantástico aprobar esta ordenanza. También posibilita la construcción de un centro de salud que permite a este gobierno fortalecer a través de estas obras el sistema de salud que tiene esta provincia y también comentarles a los concejales, que esta finalizando, solo a 12 o 15 cuadras, una escuela secundaria que estimamos va inaugurar su edificio propio, hoy funciona en una escuela primaria, a mediados de abril, es una obra muy importante, estuvimos recorriendo las obras donde vimos los espacios y destinos de los mismos, va a tener un laboratorio, por lo cual deseo que nos acompañen todos los concejales, porque será una obra de jerarquía. Por ultimo comentar que está en etapa de proyectos, pero aprobado por decisión política, la construcción de un jardín de infantes y otro secundario, en barrio Huiliches, lo que haría, para el sector, una cobertura muy importante para la educación, generando igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los jóvenes, niñas y niños de ese barrio. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: : aprobado por unanimidad. -----SECRETARIA LEGISLATIVA:-----

ENTRADA N°: 1376/2003 - EXPEDIENTE N°: C-0192-08/03 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN -DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE MENSURA LOTE A-E, PARTE REMANENTE LOTE Z1 - DESPACHO N°: 003/2004.- -----CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

VISTO el expediente C-0192-08/03; y CONSIDERANDO: Que mediante Expediente Municipal de Mensura N° 0192-08/03- este organismo a través del área de competencia (Dirección de Agrimensura) se encuentra tramitando el Fraccionamiento del Lote A-E que es parte del Remanente del Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, sector conocido como “Toma Esfuerzo y Alma fuerte I” tendiente a regularizar la adjudicación de las familias allí ubicadas; Que conforme surge de la intervención dada a la Dirección de Ordenamiento Urbano, respecto al proyecto del plano, expresa: a) Que el mismo cumple con el ancho mínimo de calles, ancho y longitud mínimas de manzanas; b) Que se deberán indicar en los planos, los niveles en los cruces de eje de calle para la definición de pendiente y rasante; c) Que no cumple con la superficie a ceder para Reserva Fiscal y Espacio Verde.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Corresponden 24302,27 y se ceden 15075,98 m2. Además es de destacar que al menos el 50% debe ser destinado a Espacio Verde (Artículo 45 – Capítulo XIII – Ordenanza N° 3294); d) Para la definición del ancho, superficie mínima de Lote y demás indicadores se deberá contar con la zona a la cual pertenecerá por lo que se sugiere remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Seguimiento del Plan (USP. Actualmente esta incluida en la zona de Expansión Bajada Piodemonte (Zrb); Que de la consulta efectuada al Área Coordinación Técnico Plan Urbano Ambiental, respecto de que defina una propuesta de Indicadores Urbanos para la Zona de Expansión Zrb, expresa que dicha zona es de características similares en la tipología de urbanización, recomendando que toda el área de expansión definida como Zrb adopte los indicadores de Rgm2; Que de la consulta efectuada al Registro de la Propiedad Inmueble, se constata que la fracción que se pretende fraccionar (Lote A-E) identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-8000-0000 es propiedad del Municipio y que le corresponde por Transferencia que le hiciera el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén mediante Escritura N° 222, pasada ante la Escribanía de Gobierno, al Folio 996, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 64414-Confluencia; Que la Municipalidad se encuentra abocada a normalizar y regularizar todo asentamiento poblacional irregular existente, posibilitando de esta manera una mejor urbanización equilibrando conveniente el crecimiento demográfico de la ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. -----
VISTO: El Expediente N° C-0192-08/03; y CONSIDERANDO:-----
Que mediante Expediente Municipal de Mensura N° 0192-08/03- este organismo a través del área de competencia (Dirección de Agrimensura) se encuentra tramitando el Fraccionamiento del Lote A-E que es parte del Remanente del Lote Z-1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 – Colonia Bouquet Roldán, sector conocido como “Toma Esfuerzo y Almafuerte I” tendiente a regularizar la adjudicación de las familias allí ubicadas; Que conforme surge de la intervención dada a la Dirección de Ordenamiento Urbano, respecto al proyecto del plano, expresa: a) Que el mismo cumple con el ancho mínimo de calles, ancho y longitud mínimas de manzanas; b) Que se deberán indicar en los planos, los niveles en los cruces de eje de calle para la definición de pendiente y rasante; c) Que no cumple con la superficie a ceder para Reserva Fiscal y Espacio Verde. Corresponden 24302,27 y se ceden 15075,98 m2. Además es de destacar que al menos el 50% debe ser destinado a Espacio Verde (Artículo 45 – Capítulo XIII – Ordenanza N° 3294); d) Para la definición del ancho, superficie mínima de Lote y demás indicadores se deberá contar con la zona a la cual pertenecerá por lo que se sugiere remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Seguimiento del Plan (USP). Actualmente esta incluida en la zona de Expansión Bajada Piodemonte (Zrb); Que de la consulta efectuada al Área Coordinación Técnico Plan Urbano Ambiental, respecto de que defina una propuesta de Indicadores Urbanos para la Zona de Expansión Zrb, expresa que dicha zona es de características similares en la tipología de urbanización, recomendando que toda el área de expansión definida como Zrb adopte los indicadores de Rgm2; Que de la consulta

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

efectuado al Registro de la Propiedad Inmueble, se constata que la fracción que se pretende fraccionar (Lote A-E) identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-8000-0000 es propiedad del Municipio y que le corresponde por Transferencia que le hiciera el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén mediante Escritura N° 222, pasada ante la Escribanía de Gobierno, al Folio 996, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 64414-Confluencia; Que la Municipalidad se encuentra abocada a normalizar y regularizar todo asentamiento poblacional irregular existente, posibilitando de esta manera una mejor urbanización equilibrando conveniente el crecimiento demográfico de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ASIGNASE a la Parcela A-E, que es parte del remanente del Lote -----Z1, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8000-0000 la Zona Rgm2, con los indicadores y características especificadas en las Ordenanza N° 8201 y 8712 (Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental).-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área de la Dirección Agrimensura se proceda a tramitar ante los organismos pertinentes la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote A-E, que es parte del Remanente del Lote Z1, parte del Lote Oficial 4 Sección 1 de la Colonia Bouquet Roldán – Sector conocido como TOMA ESFUERZO y ALMAFUERTE I.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal exceptuar la -----mensura referida en el Artículo 2º) del cumplimiento de las normas legales vigentes y concordantes en lo relativo a la provisión de obras de infraestructura y cesión de Espacios Verdes y Reservas Fiscal.-----

ARTICULO 4º): La regularización indicada en el Artículo anterior deberá realizarse en función de los relevamientos técnicos-sociales efectuados hasta la fecha.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura descrita en el artículo 2º), a los ocupantes de los mismos, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente que hubieran cumplido con los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 6º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada de común acuerdo entre las partes.-----

ARTICULO 7º): El Boleto de Compraventa a realizar entre la Municipalidad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria Ordenanza N° 6231.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 8º): El pago de los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones, sean Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, será de exclusiva cuenta de los compradores a partir de la posesión de los lotes, tal lo prescrito en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 9º): La ejecución de las obras de infraestructura definida por las normas vigentes, serán cumplimentadas con posterioridad y deberán ser incluidas en el presupuesto del año 2004, dada la finalidad y urgencia social del loteo.-----

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio del lote en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande la escrituración como así también los honorarios del Escribano interviniente.-----

ARTICULO 11º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por parte de los compradores.-----

ARTICULO 12º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente ordenanza.-----

ARTICULO 13º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo.

CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, es para solicitar una modificación en el artículo 3ro. por redacción poco clara. Propongo autorizase al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar la mensura referida en el artículo segundo del cumplimiento de las normas legales vigentes y concordantes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza con la modificación propuesta por el concejal Di Camillo en el artículo 3º), en general por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular artículos 1º) al 12º) por la afirmativa?

CONCEJALES: aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 1400/2003 - EXPEDIENTE N° 11014-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA NÓMINA Y ANTECEDENTES DE LOS GRUPOS FAMILIARES ADJUDICATARIOS DE LOTES EN BARRIOS VALENTINA SUR Y GRAN NEUQUÉN SUR - DESPACHO N° 004/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. -----

VISTO el Expediente N° 11014-M-2003 y el Loteo Social efectuado por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, en las fracciones designadas: Lotes 9 y 10e, que es parte del Lote Z de la Chacra 157, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén tramitó la adquisición

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del inmueble designado: Lote 9, que es parte del Lote Z, de la Chacra 157, del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-0946-0000, con una superficie de 5 Has.; Que dicha compra se autorizó por Decreto Municipal N° 1250/00 y Decreto ampliatorio N° 1253/00, para habilitación de loteo de interés social para satisfacer la gran demanda de familias inscriptas en el Registro de Postulantes; Que formalizada la compra del citado inmueble, mediante Escritura N° 242, F° 541, se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula 33.239 – Confluencia; Que habiéndose confeccionado la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, autorizada por la Unidad de Gestión Ambiental por Dictamen N° 143/01, se registró el plano ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-7482/03, del que surgen 141 lotes para uso habitacional; Que siguiendo la implementación de loteos sociales en ese sector, la Municipalidad de Neuquén tramitó la adquisición del inmueble ubicado en la zona Gran Neuquén, designado como : Lote 10e, que es parte del Lote Z, del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2450-0000, con una superficie de 36.319,32 m2; Que formalizada la compra por Escritura N° 209, F° 355, el inmueble citado se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula 63.735 – Confluencia; Que dicha compra fue autorizada por Ordenanza N° 9100, ante la creciente demanda de terrenos con destino a vivienda, atendiendo además la necesidad de reubicación de familias asentadas en sectores de riesgos; Que aprobada la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10e, parte del Lote Z, que fuera autorizada por Dictamen N° 138/01 de la Unidad de Gestión Urbana Ambiental, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, por Plano N° E-2756-7623/03, surgen 127 lotes de los cuales 3 son de uso público y comunitario, quedando 124 lotes para uso habitacional; Que las familias ocupantes de los lotes a las que le fueron confeccionadas sus respectivas declaraciones juradas, y otorgadas tenencia provisoria, han dado cumplimiento a los requisitos que establece la norma legal de venta, Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que efectuadas las constataciones, y decepcionando los informes de los organismos pertinentes, surgen que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que el loteo de dicha fracción se encuentra encuadrado dentro de los objetivos propuestos por la Subsecretaría de Gestión Urbana, para dar respuesta a la creciente demanda de las familias inscriptas en el Registro de Postulantes, por lo que resulta menester dictar la norma legal, que permita adjudicar en venta a cada uno de los ocupantes para el uso con destino a vivienda única, asiento del grupo familiar conviviente; Que asimismo se adquirió en el Barrio Colonia Valentina Sur, los inmuebles designados 30-Y-1 (Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-7793-0000), y 30-Y-2 de la Chacra Y (Nomenclatura Catastral N° 09-210-083-8089-0000), con una superficie de 4 Has. y 29.222,58 m2 respectivamente, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo matrícula N° 61.501 y 63.785 – Confluencia; Que habiéndose aprobado la mensura de loteo en la 1era. Etapa, mediante Plano N° E-2756-5478/01 del cual surgen las Manzanas 22, 23, 24 y 25 con 102 lotes para uso habitacional, y en la 2da.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Etapa por Plano N° E-2756-7429/03, las Manzanas 27, 28, 29 y 30 con 95 lotes para uso habitacional, por el que se dio respuesta a familias demandantes de terrenos constituidas por hijos de habitantes del Barrio Valentina Sur; Que la mensura de loteo de la 1era y 2da Etapa en el Barrio Valentina Sur, y la venta de los lotes resultantes a sus adjudicatarios, fueron autorizadas por Ordenanzas N° 9025 y 9617; Que atento a ello, es menester dictar la norma legal que faculte al Órgano Ejecutivo Municipal el otorgamiento en venta a sus ocupantes, como así también autorice la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la gestión del Programa de Mejoramiento de Barrio (PRO.ME.BA.), a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo), para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° 11014-M-2003 y el Loteo Social efectuado por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, en las fracciones designadas: Lotes 9 y 10e, que es parte del Lote Z de la Chacra 157, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Sur; y CONSIDERANDO: que la Municipalidad de Neuquén tramitó la adquisición del inmueble designado: Lote 9, que es parte del Lote Z, de la Chacra 157, del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-0946-0000, con una superficie de 5 Has.; Que dicha compra se autorizó por Decreto Municipal N° 1250/00 y Decreto ampliatorio N° 1253/00, para habilitación de loteo de interés social para satisfacer la gran demanda de familias inscriptas en el Registro de Postulantes; Que formalizada la compra del citado inmueble, mediante Escritura N° 242, F° 541, se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula 33.239 – Confluencia; Que habiéndose confeccionado la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, autorizada por la Unidad de Gestión Ambiental por Dictamen N° 143/01, se registró el plano ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-7482/03, del que surgen 141 lotes para uso habitacional; Que siguiendo la implementación de loteos sociales en ese sector, la Municipalidad de Neuquén tramitó la adquisición del inmueble ubicado en la zona Gran Neuquén, designado como : Lote 10e, que es parte del Lote Z, del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2450-0000, con una superficie de 36.319,32 m2; Que formalizada la compra por Escritura N° 209, F° 355, el inmueble citado se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo matrícula 63.735 – Confluencia; Que dicha compra fue autorizada por Ordenanza N° 9100, ante la creciente demanda de terrenos con destino a vivienda, atendiendo además la necesidad de reubicación de familias asentadas en sectores de riesgos Que aprobada la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10e, parte del Lote Z, que fuera autorizada por Dictamen N° 138/01 de la Unidad de Gestión Urbana Ambiental, registrado ante la Dirección Provincial

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Catastro, por Plano N° E-2756-7623/03, surgen 127 lotes de los cuales 3 son de uso público y comunitario, quedando 124 lotes para uso habitacional; Que las familias ocupantes de los lotes a las que le fueron confeccionadas sus respectivas declaraciones juradas, y otorgadas tenencia provisoria, han dado cumplimiento a los requisitos que establece la norma legal de venta, Ordenanza N° 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que efectuadas las constataciones, y decepcionando los informes de los organismos pertinentes, surgen que a la fecha los poseedores no cuentan con bienes inmuebles a su nombre; Que el loteo de dicha fracción se encuentra encuadrado dentro de los objetivos propuestos por la Subsecretaría de Gestión Urbana, para dar respuesta a la creciente demanda de las familias inscriptas en el Registro de Postulantes, por lo que resulta menester dictar la norma legal, que permita adjudicar en venta a cada uno de los ocupantes para el uso con destino a vivienda única, asiento del grupo familiar conviviente; Que asimismo se adquirió en el Barrio Colonia Valentina Sur, los inmuebles designados 30-Y-1 (Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-7793-0000), y 30-Y-2 de la Chacra Y (Nomenclatura Catastral N° 09-210-083-8089-0000), con una superficie de 4 Has. y 29.222,58 m² respectivamente, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo matrícula N° 61.501 y 63.785 – Confluencia; Que habiéndose aprobado la mensura de loteo en la 1era. Etapa, mediante Plano N° E-2756-5478/01 del cual surgen las Manzanas 22, 23, 24 y 25 con 102 lotes para uso habitacional, y en la 2da. Etapa por Plano N° E-2756-7429/03, las Manzanas 27, 28, 29 y 30 con 95 lotes para uso habitacional, por el que se dio respuesta a familias demandantes de terrenos constituidas por hijos de habitantes del Barrio Valentina Sur; Que la mensura de loteo de la 1era y 2da Etapa en el Barrio Valentina Sur, y la venta de los lotes resultantes a sus adjudicatarios, fueron autorizadas por Ordenanzas N° 9025 y 9617; Que atento a ello, es menester dictar la norma legal que faculte al Órgano Ejecutivo Municipal el otorgamiento en venta a sus ocupantes, como así también autorice la escrituración con garantía hipotecaria, requisito éste indispensable en el marco de la gestión del Programa de Mejoramiento de Barrio (PRO.ME.BA.), a fin de facilitar el acceso a los recursos financieros del B.I.D. (Banco Interamericano de Desarrollo), para la consolidación social y urbana del loteo, mediante dotación de infraestructura de servicios faltantes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los adjudicatarios de los lotes que integran las Manzanas 13a, 14, 15, A, B, C, D, E, H y K, que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 9, parte del Lote Z, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-7482/03 (Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-0946-0000), con destino al uso exclusivo de vivienda única. A todos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los efectos relativos al presente Artículo se entiende que la autorización de venta queda condicionada a la existencia en el predio a adjudicar de una vivienda en condiciones mínima de habitabilidad, y a la efectiva ocupación en forma permanente de la misma por parte del núcleo familiar conviviente. No se podrá adjudicar a quién efectivamente no viva en el predio junto a su grupo familiar.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a cada uno de los adjudicatarios de los lotes que integran las Manzanas 15, 16, H, I, K, L y J, que surgen de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 10e, parte del Lote Z, de propiedad de la Municipalidad de Neuquén, plano registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-7482/03 (Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2450-0000), con destino al uso exclusivo de vivienda única. A todos los efectos relativos al presente Artículo se entiende que la autorización de venta queda condicionada a la existencia en el predio a adjudicar de una vivienda en condiciones mínima de habitabilidad, y a la efectiva ocupación en forma permanente de la misma por parte del núcleo familiar conviviente. No se podrá adjudicar a quién efectivamente no viva en el predio junto a su grupo familiar.-----

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉCESE como precio de venta de los lotes comprendidos en los Artículos 1º) y 2º) de la presente Ordenanza, el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. El precio podrá ser abonado mediante plan de pago otorgado por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, conforme a la situación socio-económica de cada beneficiario, con aplicación de la tasa de interés que en forma uniforme fije el Órgano Ejecutivo Municipal. Queda expresamente autorizado el Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio al momento de perfeccionarse la adjudicación en venta, una vez cumplido los requisitos fijados en los Artículos 1º y 2º) in-fine, debiendo establecerse garantía hipotecaria de primer grado a favor de la Municipalidad de Neuquén por el precio pactado. La falta de pago, en la fecha fijada, de dos cuotas consecutivas hará ejecutable la hipoteca por el total del precio adeudado. Los demás aspectos procedimentales relativos a la constitución y ejecución de la hipoteca serán establecidos por la reglamentación.-----

ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE para el loteo social del Barrio Valentina Sur, -----Etapas I y II, conformado por los lotes que integran las Manzanas 22, 23, 24 y 25 que surgen del Plano de Mensura N° E-2756-5478/01 – Etapa I, y los lotes que integran las Manzanas 27, 28, 29 y 30 que surgen del Plano de Mensura N° E-2756-7429/03 – Etapa II, idéntico procedimiento que el establecido en el Artículo 3º).-----

ARTÍCULO 5º): El pago de los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones, Sean -----Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo, será de exclusiva cuenta de los Compradores a partir de la toma de posesión de los lotes a cada uno de los adjudicatarios.-----

ARTÍCULO 6º): Todo lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza, será-----regulado por la normativa de la Ordenanza N° 2080,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

siempre que su aplicación no se alteren sus finalidades y espíritu de la presente.-----

ARTÍCULO 7º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el presente proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: nuevamente agradecer el tratamiento sobre tablas de este proyecto, esta ordenanza autorizando al EM la venta de lotes, va a permitir a las familias de esos dos barrios poder escriturar, que ya es muy importante, sino que además le va a permitir a la unidad ejecutora provincial, ejecutar algunas obras, dentro de un programa que apunta a la contribución para mejorar la calidad de vida de la población, con necesidades básicas insatisfechas, además de organizar los procesos de ayuda social auto sustentables. Estas obras se van a llevar a adelante a través de un préstamo del BID, pero estos programas ponen plazos y en este caso es mayo del 2004, por eso su importancia para darle mayor fuerza esta aprobación quiero decirles que este proyecto va a beneficiar en Gran Neuquén Sur a 275 familias y Valentina Sur 197 familias, con una inversión de 7 millones 200 mil pesos. Las obras que se van a realizar, he pedido a la Unidad Ejecutora Provincial que nos acerque material, y la inversión de las que mencione tiene que ver con sistema de abastecimiento de agua potable, la conexión intra domiciliaria, sistema de desagüe cloacal, conexión a redes, suministro eléctrico, drenajes pluviales y abastecimiento de gas natural, también un baño y el complemento de cocina, son las instalaciones para que cada familia pueda construirla. Esto esta dentro de un programa que viene ejecutando la provincia y la Unidad Ejecutora Provincial y los que hemos visto los distintos barrios, el año pasado en Hi.Be.Pa, con una inversión de 3 millones 500, se hicieron estas mejoras que beneficio a 704 familias, se realizo en esta obra 700 núcleos sanitarios, 2200 metros de desagüe cloacal, 4000 metros de red natural de abastecimiento, redistribución de energía y un puente de acceso a barrio hipódromo, por ello estamos agradecidos por este tratamiento que va a beneficiar a muchas familias de esta ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: creo que esto es nada mas ni nada menos, que nuestro deber, en el marco de esto fue como el municipio en el año 2000 compra la tierra donde se realizaron dos loteos sociales y así se ejecutan las primeras infraestructuras y se asignan los terrenos a las familias y allí el municipio inicia la gestión del Promeba, programas del Bid, pero con un financiamiento parcial, y esto es posible porque el municipio ya había incorporado parte de la inversión en infraestructuras y la provincia va a complementar las obras realizadas, ya hay una parte, creo es importante darle el marco a este hecho de facilitar el acceso a la vivienda, como nos lo pide nuestras Cartas Orgánica y ha sido posible al esfuerzo conjunto de provincia pero también de la municipalidad, que inicio el proceso y le damos un cierre del punto de vista legal teniendo la escritura de la tierra, que es muy importante, comparto este beneplácito de la concejal Carnaghi y lo hago mío y no va a estar de más decir que debemos estar todos muy contentos, de poder cerrar este ciclo, que se inicien las obras para estas familias que han sido beneficiadas y hago votos para poder seguir realizando dentro de este mismo esquema, muchos mas loteos sociales para facilitar a otras familias este

acceso y logremos conjugar el esfuerzo provincial, municipal y nacional, que es el que habilito este programa para estos barrios. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración el proyecto de ordenanza, a consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1º) al 6º), CONCEJALES: aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0015/2004 - EXPEDIENTE N°: C-0104-07/20 00 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE NEUQUEN -IPVU-. SOB. LOTE Y VISADO PROVISORIO LOTE R4, FRACCIÓN Z1 - DESPACHO N°: 005/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° C-0104-07/2000; y

CONSIDERANDO:-----

Que mediante plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo A. Fournier, se aprueba la Mensura Particular y Fraccionamiento de la Parcela R4, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado por la OPDirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-5926/01, del que surgen los inmuebles con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde; Que se efectúa planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, la donación de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén; Que a fin de proceder a la aceptación de la Espacios Verdes y a la Reserva Fiscal, al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0104-07/2000; y CONSIDERANDO: Que mediante plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo A. Fournier, se aprueba la Mensura Particular y Fraccionamiento de la Parcela R4, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-5926/01, del que surgen los inmuebles con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde; Que se efectúa planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, la donación de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén; Que a fin de proceder a la aceptación de la Espacios Verdes y a la Reserva Fiscal, al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado -----Municipal efectuada por el propietario de la mensura, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, representado por el ingeniero Rubén S. Di Nenno, con L.E. N° 5.379.945, constituyendo domicilio legal en Paimún y Ruta 22; de la Reserva Fiscal que surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Parcela R4, confeccionado por el Agrimensor Eduardo A. Fournier, registrado ante la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-5926/01 y se designa como: RESERVA FISCAL SIN DENOMINACIÓN, CON Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-8414-0000, que forma la figura de una triángulo irregular de las siguientes medidas: partiendo desde el ángulo interno de 44°26'36" y en dirección Sureste por su frente Noreste, hasta llegar al ángulo interno de 134°23'42" se miden 31,88 mts., desde aquí y en dirección Sur hasta llegar al otro ángulo interno 134°23'42", se mide ochava de 5,94 mts., desde aquí y en dirección Suroeste por su frente Sureste hasta llegar al ángulo interno de 46°46' se mide 30,62 mts., desde aquí y en dirección Noroeste por su frente Oeste hasta llegar al ángulo interno de 44°26'36" donde se cierra la figura se mide 49,66 mts., encerrando una superficie total de 620,30 m2. Linda: por su frente al Noreste con calle que se cede, ubicada en medio con la Manzana 3, por su frente Sureste con Avenida Huilen, y por su lado Oeste con parte de Lote 1 y Espacio Verde 1.-----

ARTICULO 2º): ACÉPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público -----Municipal efectuada por los propietarios de la mensura, descripta en el Artículo precedente, que se designa como: ESPACIO VERDE 1, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-8527-0000, que conforma la figura de un polígono irregular de las siguientes medidas: partiendo desde el ángulo interno de 91°50'37", y siguiendo en dirección Sureste, por su frente Noreste hasta llegar al ángulo interno de 43°11'45" se mide 105,26 mts., desde aquí y en dirección Suroeste por su frente Sureste hasta llegar al ángulo interno de 136°16'39", se mide 74,70 mts., desde aquí y en dirección Noroeste, por su frente Suroeste, hasta llegar al ángulo interno de 88°41' se mide 52,42 mts., desde allí y en dirección Noreste por su frente Noroeste hasta llegar al ángulo interno de 91°50'37" donde se cierra la figura, se miden 50,68 mts., encerrando una superficie total de 4018, 10 m2. Linda: por su frente Noreste con calle 1º de Mayo, por su frente Sureste y Suroeste con calle que se cede, por su otro frente al Noroeste con Avenida Huilen. ESPACIO VERDE 2: Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-9211-0000, que conforma una figura de un polígono irregular de las siguientes medidas: partiendo del ángulo interno de 89°13'50" y en dirección Sureste por su frente Noreste hasta llegar al ángulo interno de 88°18'07" se miden 73,60mts., desde aquí y en dirección Suroeste, por su frente Sureste hasta llegar al ángulo interno de 137°25' se miden 48,96mts., desde aquí y hasta llegar al ángulo interno de 135°06' se mide 1,94mts., desde aquí y dirección Noroeste por su frente Suroeste hasta llegar al ángulo interno de 90°09'03" se miden 70,08mts., desde aquí y en dirección Noreste por su frente Noroeste hasta llegar al ángulo interno de 89°13'50" donde se cierra la figura se miden 51,09mts.; encerrando una superficie total de 3.674,39m2., linda: Por su frente

Noreste, frente Sureste y frente Suroeste con calles que se ceden, por su frente Noroeste con calle Arroyo Codihue, y en su lado Sur con parte de calle desafectada, ubicada en medio del Espacio Verde 1.-----

ARTÍCULO 3º): ACÉPTASE la cesión de superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por el propietario de la mensura descripta en el Artículo 1º), para Vías de comunicación (calles) y ochavas, que surgen del plano de mensura antes mencionado, cediendo para vías de comunicación (calles) 5.544,62m2., y para ochavas 136,17m2.-----

ARTÍCULO 4º): INSCRÍBASE en el Dominio Privado Municipal la Reserva Fiscal-----mencionada en el Artículo 1º), a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales - División Notarial, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-----

ARTÍCULO 5º): Por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales - División Notarial,-----dése conocimiento a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, de lo inmuebles de Dominio Público mencionados en el Artículo 2º).-----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad.

CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos. 1º) al 5º), por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad.

CONCEJAL PRESIDENTE: Acordado en Labor Parlamentaria, debo poner a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas el proyecto de gastos, expediente

OE-10224-M-2003, Carátula: Municipalidad de Neuquén, proyecto ordenanza de gastos, recursos y calculo año 2004, que se esta remitiendo para un pedido de informes, a consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **Entrada 1222/2003, expediente OE-10224-M-2003, caratulado Municipalidad de Neuquen, motivo Eleva proyecto general de gastos, recursos y cálculos año 2004, despacho 1/2004**, Visto y CONSIDERANDO, esta comisión interna dictamina,

Articulo 1º) remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: De igual forma y tratamiento pongo a consideración el expediente CD-164-B-2003 caratulado

Movimiento Popular Neuquino, motivo proyecto de ordenanza crease el certificado de cumplimiento fiscal, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA NRO.: 019/2004.-EXPEDIENTE NRO.: CD-164-B-2003.-

CARATULA: BLOQUE M.P.N. – PROYECTO DE ORDENANZA; MOTIVO: Créase el Certificado de Cumplimiento Fiscal.------

V I S T O : El Expediente N° CD-164-B-2003, la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, las Ordenanzas N° 937/74 y 7838/97, el Decreto del poder Ejecutivo Municipal N° 1231/00, la Resolución N° 572 DPR/00 (Dirección Provincial de Rentas) y la Recomendación SM-099 de la Sindicatura Municipal, y CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de la ciudad de Neuquén ha adherido a la Ley N° 0687 (Ley Provincial de Obras Públicas) y su Reglamentación a través de las Ordenanzas dictadas al efecto y por el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 1231/00. Que es necesario implementar un sistema de control e información idóneo, que permita verificar al momento la situación fiscal del oferente o contratante con la Municipalidad de la ciudad de Neuquen. Que la Dirección Provincial de Rentas por Resolución N° 0572/00 del 04-12-2000 creó el *Certificado de Cumplimiento Fiscal*, de exigencia obligatoria para poder participar en Licitaciones y Concursos y contratar con el Estado Provincial, a efectos de verificar la no existencia de deudas exigibles de los impuestos que recauda el Organismo Fiscal Provincial y el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas que correspondan. Que asimismo la AFIP-DGI por medio de la Resolución N° 135/98 ha impuesto similar exigencia a través del *Certificado de Cumplimiento Fiscal* para contratar con el Estado Nacional. Que la Sindicatura Municipal, por la Recomendación SM-099, aprobada por Acuerdo N° 279 del 11-06-03 solicita se evalúe la conveniencia de la aplicación del *Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal*. Que a fin de incorporar al Estado Municipal a ésta exigencia, ya existente en el orden Nacional y Provincial, es necesario dictar la norma que proceda a la creación y reglamentación del *Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal*. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Créase el *Certificado de Cumplimiento Fiscal* para contratar con el Estado Municipal. El citado Certificado será expedido a solicitud de los interesados en participar en cualquier Licitación, compras, contratación y/o otra operación con el Estado Municipal, o por cualquier petición que realizara el contribuyente, siempre que los mismos no tuvieran deudas exigibles de las Tasas o Tributos que recauda la Municipalidad de Neuquén, y hubieran cumplido con las presentaciones formales de las declaraciones Juradas que correspondieran. El presente Certificado será de exigencia obligatoria para Licitaciones, contrataciones, compras y/o otra operación con el Estado Municipal a excepción de las que fueren inferiores a pesos cuatro mil (\$ 4.000).- -----

ARTICULO 2º): A los fines previstos en el artículo anterior, los interesados deberán presentar la nota de solicitud del certificado en la Dirección de Gestión Tributaria de la Municipalidad de Neuquén. En dicha nota deberán consignar, en su caso, los datos del último Certificado emitido, indicando la fecha de emisión y el número de Certificado.-----

ARTICULO 3º): La Dirección de Gestión Tributaria verificará el cumplimiento fiscal del responsable, correspondiente a los períodos no prescriptos o desde el último Certificado emitido y hasta el vencimiento del último anticipo o pago a cuenta exigible, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.-----

A posteriori, emitirá dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de formulada la respectiva solicitud, el Certificado o el informe de inhabilitación a que se refiere el Artículo 6º) de la presente, los cuales serán suscriptos por el Director de Gestión Tributaria.-----

ARTICULO 4º): El otorgamiento del Certificado, respecto de la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, no enerva las facultades de verificación,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fiscalización y determinación de la Municipalidad de Neuquén, y su emisión es al solo efecto de la participación en Licitaciones y Concursos a que llame este Municipio u otros Organismos Públicos que así lo requieran.-----

ARTICULO 5º): El Certificado Fiscal para contratar, tendrá una validez de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del día de su emisión, a los efectos de ser utilizado en cualquier Licitación o Contratación que celebren los responsables con la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 6º): Si se verificaren incumplimientos fiscales, incluso las caducidades de planes de pagos otorgados en virtud de la solicitud del Certificado Fiscal u otras situaciones como de las señaladas en el Artículo 3º) de la presente, la Dirección de Gestión Tributaria emitirá un informe de inhabilitación, el cual será notificado al interesado. A los efectos de acceder al Certificado de Fiscal para contratar, los contribuyentes y responsables quedan obligados a regularizar su situación fiscal de acuerdo al informe de inhabilitación referido.-----

ARTICULO 7º): A través de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y demás áreas legales y técnicas de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, procedase a diagramar y poner en vigencia los Formularios necesarios para expedir el *Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal*, el modelo de *Nota de Solicitud* del mismo, y el *Informe de Inhabilitación* a que se hace mención en esta Ordenanza, de manera que guarde similares características, exigencias, validez y formas, a los instrumentados a nivel provincial por la Resolución DPR 0572/00 de la Dirección Provincial de Rentas.-----

ARTICULO 8): Notifíquese a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás áreas involucradas en la confección de Pliegos de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública o Privadas y en los Concursos de Precios encuadrados en el Régimen de la Ley N° 0687 de Obras Públicas, para que proceda a incorporar una cláusula en los citados Pliegos en los términos del Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 171/00, como asimismo el cumplimiento de la presentación del *Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal* que se crea por la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 9): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Este despacho salió de la comisión el viernes por la mañana y aun no tienen los despachos los distintos bloques, por lo cual solicito a secretaria se mejore en el futuro esta prestación. Quiero destacar el acompañamiento de los concejales de otros bloques, para poder concretar éste, que fue un compromiso que hicimos en campaña con el compañero Federico Brollo, agradezco el acompañamiento, sobre todo del bloque radical, y destacar la colaboración, en la elaboración del despacho final, del secretario de la comisión, concejal Bermúdez, y esto lo hago porque este expediente, generado el año pasado fue remitido al poder ejecutivo, y fue motivo de un pedido de sesión extraordinaria, formulado y fue remitido con un informe negativo por parte del Órgano Ejecutivo, por no poder efectuar su aplicación e implementación, y especialmente del administrador Ala Rué y la actual subsecretaria de economía Maria Cecilia Bianchi. Por eso quiero destacar

este gesto, y por eso voy a ceder la fundamentación al concejal Bermúdez, y dar las gracias a todos los concejales, por dejarnos cumplir con un compromiso electoral. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Este es un proyecto del M.P.N, del año 2003, como lo dijo el concejal, pero consideramos que el proyecto traía una equidad y razonabilidad a la hora de elegir las contrataciones por parte del municipio, y colaboraba en una mejor elección de los oferentes. Hicimos las mejoras y cambios necesarios, con consentimiento del bloque generador del proyecto y de esta manera vamos a traer equidad en la elección de las empresas, dado que es de cumplimiento obligatorio la presentación de este certificado y así posibilitar, una rápida verificación de las obligaciones, los contribuyentes tendrán un resumen único de su estado tributario, y el municipio va a poder vigilar de una mejor forma el pago de los tributos o planes de pago y así poder, normalizar la situación fiscal de quienes quieran prestar servicios o concretar obras con la Municipalidad. Es un proyecto positivo, felicito la iniciativa del bloque que lo ha presentado, y manifestar que ha sido un placer acompañarlos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Era para solicitar que en todos los artículos y a fin de que no queden dudas, se unifique el texto y se mencione "licitación, compras, contrataciones y/u otras operaciones con el estado municipal". CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, con la salvedad solicitada por el concejal Gutiérrez, artículos 1º) al 8º), por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** ----- SECRETARÍA LEGISLATIVA:----- **ENTRADA N° 0128/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSPECCIÓN AL LOCAL COMERCIAL RADICADO EN INTERSECCION CALLES AVDA. DARWIN Y LAMARQUE BARRIO CONFLUENCIA.-** ----- **COMUNICACIÓN N° 007/2004.** CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza N°9868, la Carta Orgánica Municipal y la denuncia de vecinos del Barrio Confluencia y; CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Confluencia nos han alertado de la existencia de un local ubicado en la intersección de las calles Avenida Darwin y Lamarque del mismo barrio, donde se realizarían tareas comerciales, sin la habilitación correspondiente y las instalaciones adecuadas para tal fin. Que este sería un lugar al que los niños del Barrio concurrirían diariamente para acceden al servicio y utilización de PC y de Play Station mediante una contraprestación económica.----- Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza N°9868 tales tareas se encuadrarían en las de sala de entretenimiento y/o Ciber y que en dicho lugar se estaría brindando este servicio de manera irregular violando no solo la legislación vigente en materia comercial sino también toda aquella referida a los derechos y protección de los niños usuarios.- Que en este lugar no se estaría cumpliendo con el Capítulo I: de los locales, de la Ordenanza N°9868,

donde se establecen las características que deben tener los locales habilitados para tal fin, por lo cual es de estimarse que no sería la voluntad del o los titulares y/o responsables regularizar la situación.- Que además por las condiciones en que se encontraría no se podría comprobar que se este cumpliendo o al menos limitando en forma alguna, los horarios establecidos en la legislación vigente para la asistencia y/o permanencia de menores en el establecimiento.-Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que-----corresponda realice una inspección al local ubicado en la intersección de las calles Ada. Darwin y Lamarque del Barrio Confluencia.-----

ARTICULO 2º) INFÓRMESE a este cuerpo si se esta dan do cumplimiento a la -----Ordenanza N°9868 en los loca les de la ciudad.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, en general por la -----afirmativa? CONCEJALES: Aprobado por unanimidad,-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En particular artículos 1º) y 2º)?, CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO-----

ENTRADA N° 0146/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE APLICACIÓN ORDENANZAS N° 7674 Y 7777 -CRIA DE ANIMALES- ZONA CONFLUENCIA RURAL.- -----

COMUNICACIÓN N° 006/2004.-CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

V I S T O:La demanda de los Vecinos del Barrio Confluencia, las Ordenanzas N° 7674, N° 7777 y la Carta Orgánica Municipal, y CONSIDERANDO: -----

Que los vecinos del Barrio Confluencia Urbana nos han alertado de la existencia de distintos focos de contaminación producidos de aguas servidas y malos olores emanados de criaderos de animales que estarían asentados en la zona. Que les preocupa la posibilidad de que tales criaderos provoquen no solo contaminación en el medio ambiente, sino también que de los animales broten enfermedades que afecten a la población y/o animales domésticos.-Que en la calle Armando Vidal al 1.400 entre las calles Minas y Amaranto Suárez en la parte posterior de la casa se encontraría un criadero de porcinos, y que el agua residual de la limpieza del lugar lo derraman por medio de canaletas domesticas, en la calle.- Que en la calle El Chocón al 1.600 entre las calles Alumine y Avenida Darwin en un terreno baldío que desde hace unos meses es utilizado como caballeriza dado que allí se encuentran algunos equinos muy bien cuidados.-Que la Carta Orgánica Municipal establece como principios en el CAPITULO III Planeamiento Ambiental y Desarrollo Sustentable, Artículo 39º) Inciso. 3) la “armonización del espacio territorial, uso, ocupación y subdivisión del suelo”, e Inciso.6) “Prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública".-Que las Ordenanzas N° 7674 y la N° 7777 prohíben la cría, tenencia y/o explotación de porcinos, equinos fuera de las áreas denominadas de producción agrícola del Código de Planeamiento Urbano.- Que de acuerdo a la normativa vigente la zona en que se encuentran estos establecimientos ha sido clasificada en el Plan Urbano Ambiental como Urbana por lo tanto no esta habilitada para la crianza y/o tenencia de animales de tales características.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda realice una inspección a fin de verificar la existencia y estado sanitario de los criaderos que estarían ubicados en: -----

- 1) calle Armando Vidal al 1.400, entre Minas y Amaranto Suárez.-
- 2) calle El Chocón al 1.600, entre Alumine y Ada Darwin.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: - -----

ENTRADA N°: 0147/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EL OFERENTE DEBERÁ PARTICIPAR ASOCIADO CON PYMES Y/O COOPERATIVAS DE TRABAJO.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó en Labor Parlamentaria su pase a Comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0123/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-011-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE DECLARACION. REFERENTE APOYO AL EJECUTIVO NACIONAL ANTE LAS NEGOCIACIONES QUE ESTÁ REALIZANDO PARA RESOLVER EL TEMA DE LA DEUDA EXTERNA.--DECLARACIÓN N° 001/2004.-

CONCEJAL PRESIDENTE: se acordó su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?, CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O:

La grosera presión que el FMI, los países reunidos en el G7, los acreedores externos y sus representantes, están ejerciendo sobre nuestro Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO: Que en diciembre de 2001 hizo eclosión un modelo que endeudó a los argentinos hasta límites insospechados, produciendo la destrucción del aparato productivo, el quiebre de la economía nacional y la desesperación en todas las familias argentinas.-Que ese modelo desembocó en el cierre de miles de fábricas y en la desocupación de millones de argentinos.- Que si no hay producción de riqueza y un pueblo con trabajo y en desarrollo, es imposible hacer frente a los compromisos externos.- Que el Gobierno Nacional se ha plantado con total firmeza ante los acreedores externos y los organismos multilaterales de crédito, defendiendo con claridad

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los interés del pueblo argentino.- Que la posición del Gobierno Nacional contempla condicionar el pago de la deuda al crecimiento y desarrollo del País y a una muy importante quita del capital que no comprometa el hambre de los argentinos.- Que esta postura merece y necesita ser apoyada por todos los argentinos, sin distinción de ideologías o banderías políticas.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): APOYAR al Gobierno Nacional en las gestiones que realiza para resolver el pago de la Deuda Externa.-----

ARTÍCULO 2º): RECHAZAR las presiones que los acreedores externos y los ----- Centros Financieros Internacionales ejercen sobre el Gobierno Argentino.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1º) y 2º), por la afirmativa?, CONCEJALES: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0129/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A ELEVAR UN PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLE LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA SUBSIDIAR EL BOLETO ESCOLAR.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Si, era para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción presentada?, Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Señor presidente, dada la naturaleza e importancia del tema, y que están ligadas al pedido de aumento de tarifas en el boleto, que vamos a tratar en estos días, seria conveniente se pase a la Comisión de Servicios Públicos, para lo cual solicito esta moción que el mismo sea remitido a la comisión de servicios públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Habiéndose propuesto dos mociones, pongo a consideración la moción presentada por el Concejal Di Camillo, por la afirmativa? CONCEJALES: 5 votos afirmativos, por la negativa? CONCEJALES: 12 votos por la negativa, queda entonces la moción presentada por el concejal Pelliza, pasa a Comisión de Servicios Públicos. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Propongo que sea remitido a Servicios Públicos y Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración pase a Servicios Públicos y Hacienda, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0104/2004 - EXPEDIENTE N° CD-007-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA “DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA”. -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas el presente proyecto, por la Afirmativa? CONCEJALES: aprobado.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: El Expediente N° SEO 5790-M-01 y el Decreto N° 1599/01, y; CONSIDERANDO: Que, en el citado expediente se tramita la contratación de obra "DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA".- Que, el Decreto N° 1599/01, en su Artículo 1º Aprueba el pliego de bases de condiciones para la obra solicitada; obrante en fojas 5 a 18 del expediente antes mencionado.- Que, en el artículo 2º) de este decreto se adjudica la obra mediante el concurso de precios "SEO N° 15/01" a la Empresa RODIAL S.A., con monto y plazo de ejecución de obra.- Que el mismo decreto estipula en su artículo 3º) que se efectúen los pagos correspondientes por la Dirección de Tesorería con intervención de la Contaduría Municipal.- Que, el plazo estipulado para la ejecución de la obra era de sesenta (60) días corridos; habiendo transcurrido ya más de dos (2) años desde el inicio de la obra sin obtener los resultados acordados.- Que, el excesivo tiempo transcurrido en la ejecución de este proyecto ha generado innumerables reclamos por parte de la los vecinos del lugar.-Que, el desarrollo urbanístico de la ciudad es de suma importancia para dar mejor calidad de vida a la comunidad.- Que, los Espacios Verdes y de Recreación promueven la interrelación de los vecinos, formando unión y amistad entre niños adolescentes y mayores Que, el espacio verde que los vecinos del sector deberían estar disfrutando en familia, es hoy un lugar propicio para el acopio de basura.- Que, habiéndose cursado nota al Órgano Ejecutivo Municipal solicitando se expida con un informe, sin obtener respuesta alguna al respecto.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo estipulado en el artículo 67º) inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que mediante el Área -----correspondiente eleve a este Cuerpo un informe detallado de lo actuado en relación a la obra "DREN HORIZONTAL Y URBANIZACIÓN EN EL BARRIO VALENTINA SUR II ETAPA", de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente SEO N° 5790-M- 01, confeccionado por la Secretaria de Obras Pública; y refrendado por el Señor. Intendente mediante el Decreto 1599/01. Como así también solicite a la Contaduría Municipal y a la Dirección de Tesorería que emita un informe sobre Certificados de Obras y pagos emitidos con relación a la mencionada obra. ----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado, en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0119/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-010-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE PLANIFICACIÓN PARA EL USO DE LAS TIERRAS EN VALENTINA SUR ADQUIRIDAS POR EL MUNICIPIO MEDIANTE DECRETO 669/03.-.- ---

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Se acordó el tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado- SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Decreto Municipal N° 669/03 y; CONSIDERANDO: -----
Que en los considerandos del Decreto N° 669/03, expresa que la compra de las tierras en cuestión, facilitaría la planificación llevada adelante por la Subsecretaría de Gestión Urbana, del mismo modo manifiesta, la intención de destinar parte de estas tierras a loteos sociales, pero también para emprendimientos agro-productivos.- Que la finalidad perseguida por este Decreto es aprobar la compra y autorizar el pago respectivo del bien inmueble ubicado en el Barrio Valentina Sur, denominado Lote 1b, nomenclatura catastral N° 09-21-091-2270-0000 de 11.384,40 m2.- Que culminada la tramitación y concretada la operación financiera, se desconoce la continuidad en la planificación sobre el destino de las tierras en cuestión.- Que es imprescindible tomar decisiones responsables y con la celeridad que demanda la necesidad de soluciones habitacionales.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67° inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que-----corresponda, eleve un informe detallado sobre la planificación desarrollada para el uso de las tierras ubicadas en el Barrio Valentina Sur, adquiridas por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén mediante Decreto N° 69, firmado con fecha 30 de Mayo 2003. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: --- Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0140/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE PROYECTAR EL USO DE LOS ESPACIOS VERDES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL -PLAN DE OBRAS-- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: en Labor parlamentaria se acordó remitir el presente expediente a la comisión de Obras públicas, a consideración entonces el pase a Comisión de Obras Públicas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.- -----SECRETARIO LEGISLATIVO:

ENTRADA N° 0148/2004 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "COMER EN CASA".- COMUNICACIÓN N° 003/2004.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: es para solicitar se lea completo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el presente proyecto, gracias presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
 -----V I S T O : La implementación del programa “Comer en Casa” a partir del año 2002; y **CONSIDERANDO**: Que se debe garantizar la seguridad alimentaria de la población más vulnerable residente en la ciudad, implementando las acciones necesarias que faciliten el cumplimiento de este objetivo.- Que en la documentación del programa se propone: a) promover la participación comunitaria, señalando “ Se hace posible ahora que la población objetivo del programa participe activamente en tanto actores sociales del mismo, del reconocimiento de problemas y aportando alternativas de resolución...” y b) ofrecer respuestas integrales a la situación, según lo explicitado “... el abordaje de la problemática alimentaria de la infancia, permite la transversalización de los diferentes programas que implementa el Municipio”.- Que el programa preveía la entrega de módulos alimentarios, que posteriormente fueron reemplazados por tickets para canjearlos por mercadería en determinados supermercados, acciones de capacitación y el desarrollo de huertas.- Que se ha suscripto un convenio entre la Municipalidad y el Colegio Médico de Neuquén para evaluar la situación nutricional de los beneficiarios del programa “Comer en Casa” . La información periodística señala que la población beneficiaria supera los 7550 niños y niñas, de los cuales se controló a 4899, detectándose un 9,28% de casos con diferentes niveles de desnutrición. Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUIENTE
 C O M U N I C A C I Ó N**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda remita a este Concejo Deliberante, con carácter de preferente despacho, un informe en el cual consigne: -----

- a) evaluación de la situación nutricional de los beneficiarios del programa “Comer en Casa” realizada por el Colegio Médico de Neuquén.-.-----
- b) detalle de acciones complementarias a implementar para atender las situaciones de niños y niñas en estado de desnutrición, así como propuesta de intervención para verificar el estado nutricional de niños y niñas que a la fecha no se presentaron a control.-----
- c) evaluaciones realizadas desde la Subsecretaría de Acción Social, con información cuanti-cualitativa, que incluya tanto la opinión desde la perspectiva institucional como la de los adultos responsables de los beneficiarios directos, para el conjunto de actividades desarrolladas: entrega de ticket, capacitaciones realizadas, huertas implementadas.---
- d) planificación de actividades; Recursos asignados: económicos, técnicos, humanos; cronograma de ejecución y propuesta de evaluación del programa “Comer en Casa “ correspondiente al año 2004, detallando las acciones intra institucionales que promoverán la transversalización de los diferentes programas municipales.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado, En particular, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0118/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EFECTUEN LOS ESTUDIOS Y OBRAS PERTINENTES PARA RESGUARDAR LA SEGURIDAD, CIRCULACIÓN E ILUMINACIÓN EN CALLE RODHE.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La solicitud de un grupo de vecinos, del riesgo existente en el desagüe Rodhe, y CONSIDERANDO: Que es un sector de alto riesgo para los peatones y automovilista, que transitan por ese lugar, debido a la falta de iluminación, señalización, y vallado.-Que en ocasiones anteriores se han producido diversos accidentes, que han puesto en peligro la vida de las personas, sin haber tomado las preocupaciones necesarias para evitar dichos agravantes.-Que en días de fuertes lluvias se desborda, representando un alto riesgo para la seguridad publica, con el agravante que debido al agua existente no se distingue, entre la calle y el desagüe. Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad. Por ello y lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) REQUIERSE al Órgano.Ejecutivo Municipal, efectué por el área que corresponda, los estudios y obras pertinentes, a fin de facilitar y resguardar la circulación, iluminación y vallado para la seguridad, de los peatones y automovilistas, que circulan, por la arteria Rodhe.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto, en general, y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO -----

ENTRADA N° 0142/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE TAREAS DESARROLLADAS POR DEFENSA CIVIL MUNICIPAL EN CIRCUNSTANCIAS DE NECESIDAD.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa, CONCEJALES: aprobado. Se procede a leer su texto completo a pedido del concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

V I S T O: Los continuos trastornos ocasionados en diversos sectores de nuestra ciudad con motivo de precipitaciones pluviales, la última de las cuales –ocurrida el 7 de febrero pasado provocó evacuaciones de vecinos de nuestra ciudad en un número muy importante no precisamente especificado, y CONSIDERANDO: ---Que está vigente la ordenanza 7319 que establece las normas para que la Dirección de Defensa Civil actúe en estas circunstancias; y Que las acciones llevadas a cabo en dichas emergencias no cubrieron

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mínimamente las necesidades de la población afectada; Que en la mencionada Ordenanza se determina que nuestra ciudad “se considera zona de riesgo, por la variedad de hipótesis de emergencia ante hechos naturales y/o humanos...”; Que dicha Norma tiene ya más de nueve años de antigüedad, por lo que muchas de sus definiciones y propuestas están ya obsoletas, viéndose agravada esta situación en los últimos años por el aumento enorme de zonas de riesgo en nuestra ciudad a raíz del empobrecimiento de vastos sectores de nuestra sociedad y la aparición del fenómeno de los asentamientos precarios, muchos de los cuales están ubicados en lugares de máxima inseguridad.- Que es obligación del Órgano Ejecutivo Municipal, mediante su Dirección de Defensa Civil, garantizar la seguridad física y sanitaria de la población durante estos eventos de emergencia.- Que innumerables planteos de vecinos y organizaciones vecinales dan cuenta de la inexistencia de acciones preventivas por parte de la Dirección de Defensa Civil.---Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área respectiva, informe:-----

- a) Cuáles son las tareas que actualmente cumple la Dirección de Defensa Civil.-----
- b) Cuántas personas están afectadas a este servicio y cuál es el horario que cumplen -----
- c) Cuál es el organigrama interno de esta Dirección y cuáles son las responsabilidades de cada agente.-----
- d) Cuál es el grado de aprestamiento que tienen los agentes de Defensa Civil y, especialmente, su Dirección.-----
- e) Qué tipo de actualización de su capacitación profesional, mediante cursos, entrenamientos, etc. tiene el personal afectado a Defensa Civil.-----
- f) Qué partida presupuestaria tiene destinado el Órgano Ejecutivo Municipal para los trabajos de defensa civil, su publicidad, etc.-----
- g) En qué tipo de accidentes, contingencias o desastres tiene incumbencia la Dirección de Defensa Civil.-----
- h) Qué tipo de situaciones de peligro para personas o bienes –y qué grado de importancia de aquéllas- tiene clasificadas o analizadas la Dirección de Defensa Civil.-----
- i) Cuáles son los diagramas de emergencia, personal e infraestructura , que tiene dispuestos dicha Dirección para enfrentar los eventos arriba mencionados.-----
- j) Qué tipo de acciones preventivas ha dispuesto Defensa Civil ante las distintas posibilidades de desastres.-----
- k) Cuáles, de las precisas instrucciones que dispone la Ordenanza N° 7319 reglamentaria de la N° 4125 (algunas de las cuales se indagan más arriba) se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han o se están llevando a cabo y cuál es la razón del no cumplimiento de las restantes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0105/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNAR AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES E/SAN MARTIN Y SARMIENTO “PASAJE DE LA INTEGRACIÓN NEUQUINA”.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se resolvió su pase a la Comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0120/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. MODIFIQUESE EL ART. 183º) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CUERPO -RESOLUCIÓN N° 421/01- MODOS DE VOTAR -.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Se resolvió el pase a la Comisión de Legislación, En General, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración el expediente CD-022-B-2004-

presentado por todos los bloques, a consideración? CONCEJALES: aprobado. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0163/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-UCR-PJ-FG- PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNAR representantes según ordenanza N° 9476 - Comisión Control poblacional de canes y felinos-. -----

V I S T O: Lo dispuesto en la Ordenanza N° 9476 y; CONSIDERANDO: -----

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9476, establece la creación de una la Comisión de Planificación y Seguimiento con el objetivo de coordinar, monitorear y evaluar las actividades que se realicen en cumplimiento de la presente Ordenanza.-Que la misma estará integrada por: un miembro del Ejecutivo Municipal, un miembro de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, dos miembros del Concejo Deliberante, un representante de las sociedades Protectoras de Animales, tres representantes de las comisiones vecinales.- Que mediante Resolución N° 109/2002 se designó a los representantes de este Cuerpo, siendo necesario dictar una nueva norma legal debido a la incorporación de nuevos concejales en la gestión iniciada a partir del 10/12/2003.-----

Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 02/2004, celebrada por el Cuerpo el 26 de febrero del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Cuerpo para la -----conformación de la Comisión de Planificación y Seguimiento con el objetivo de coordinar, monitorear y evaluar las actividades que se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realicen en cumplimiento la Ordenanza N° 9476, Artículo 3º), a las siguientes personas:-----

- Miembros Titulares Concejal SIFUENTES, Gloria y Concejal TORRES, Nelida.-----
- Miembros Suplentes Asesora VISCA, Maria Eugenia y Asesor PALAZZO, Fabián.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas finaliza la sesión ordinaria 02 del año en curso, convocando a los señores concejales a una nueva sesión para el día 11 de marzo de 2004 a las 10 horas. Muchas gracias.-----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén